

# Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.

## (Filial 88,97% poseída por Banco del Caribe, C.A., Banco Universal)

### Informe de los Contadores Públicos Independientes

A los Accionistas y la Junta Directiva del  
Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A.

#### Informe sobre los estados financieros

Hemos examinado los estados financieros adjuntos del Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A., los cuales comprenden el balance general al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y los estados conexos de resultados, de cambios en el patrimonio y de flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, así como el resumen de los principios y prácticas contables más significativos y las notas explicativas.

#### Responsabilidad de la gerencia de BANGENTE por los estados financieros

La gerencia de BANGENTE es responsable por la preparación y presentación razonable de los estados financieros con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN), únicas de uso obligatorio para el sistema bancario en Venezuela. Como se explica en la Nota 2, estas normas difieren en algunos aspectos importantes de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela. Esta responsabilidad incluye diseñar, implementar y mantener el control interno relacionado con la preparación y presentación razonable de los estados financieros, para que los mismos estén libres de distorsiones materiales, bien sea por error o fraude, seleccionar y aplicar las políticas contables adecuadas, y realizar estimaciones contables que sean razonables, de acuerdo con las circunstancias.

#### Responsabilidad del auditor

Nuestra responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los estados financieros con base en nuestros exámenes. Efectuamos nuestros exámenes de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Estas normas requieren que cumplamos con ciertos requerimientos éticos y planifiquemos y ejecutemos la auditoría para obtener una seguridad razonable de que los estados financieros no incluyan errores significativos.

Un examen incluye la ejecución de procedimientos para obtener evidencia de auditoría sobre los montos y divulgaciones incluidos en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación de los riesgos de distorsiones significativas en los estados financieros, bien sea por error o fraude. En el proceso de realizar esta evaluación de riesgos, el auditor debe considerar los controles internos relevantes para que BANGENTE prepare y presente razonablemente los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados con las circunstancias, pero no con el propósito de expresar una opinión sobre la efectividad del control interno de BANGENTE. Una auditoría también incluye la evaluación del uso apropiado de las políticas contables y la razonabilidad de las estimaciones contables realizadas por la gerencia, así como la presentación completa de los estados financieros.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente y apropiada para sustentar nuestra opinión.

#### Opinión

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos importantes, la situación financiera del Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A. al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 y los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por los semestres finalizados en esas fechas, de conformidad con las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (SUDEBAN).

Espiñeira, Pacheco y Asociados  
(PricewaterhouseCoopers)

José Antonio Apostólico B.  
CPC 18575  
CP 538

30 de agosto de 2016

### Balance General 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
<b>Activo</b>		
<b>Disponibilidades</b> (Notas 3, 4, 17 y 20)	<u>827.598.771</u>	<u>861.809.808</u>
Efectivo	390.000	325.000
Banco Central de Venezuela	721.069.096	807.261.395
Bancos y otras instituciones financieras del país	106.139.644	54.223.393
Bancos y corresponsales del exterior	31	20
<b>Inversiones en títulos valores</b> (Nota 5)	<u>7.413.196</u>	<u>309.893.790</u>
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta	5.666.196	61.889.752
Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento	-	246.432.038
Inversiones de disponibilidad restringida (Provisión para inversiones en títulos valores)	1.757.000 (10.000)	1.582.000 (10.000)
<b>Cartera de créditos</b> (Nota 6)	<u>5.136.237.712</u>	<u>4.203.052.628</u>
Créditos vigentes	5.250.632.048	4.319.944.668
Créditos reestructurados	13.020.595	2.519.636
Créditos vencidos	63.821.034	11.821.266
Créditos en litigio	-	36.611
(Provisión para cartera de créditos)	(191.235.965)	(131.269.553)
<b>Intereses y comisiones por cobrar</b> (Nota 7)	<u>77.201.661</u>	<u>64.353.174</u>
Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores	190.020	4.397.671
Rendimientos por cobrar por cartera de créditos	73.791.146	61.217.036
Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar	7.424.375	-
(Provisión para rendimientos por cobrar y otros)	(4.203.880)	(1.261.533)
<b>Bienes de uso</b> (Nota 8)	<u>45.558.846</u>	<u>36.073.485</u>
<b>Otros activos</b> (Nota 9)	<u>279.737.722</u>	<u>61.034.355</u>
<b>Total activo</b>	<u>6.373.747.908</u>	<u>5.536.217.240</u>

**Balance General**  
30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
<b>Pasivo y Patrimonio</b>		
<b>Captaciones del público</b> (Nota 10)	<u>5.580.553.704</u>	<u>4.912.086.133</u>
Depósitos en cuentas corrientes y certificados a la vista	<u>3.050.919.790</u>	<u>3.175.183.571</u>
Depósitos en cuentas corrientes no remuneradas	1.243.772.376	1.254.392.277
Depósitos en cuentas corrientes remuneradas	60.839.245	26.982.798
Depósitos y certificados a la vista	1.746.308.169	1.893.808.496
Depósitos de ahorro	325.778.173	276.196.939
Depósitos a plazo	2.198.848.456	1.455.682.914
Captaciones del público restringidas	<u>5.007.285</u>	<u>5.022.709</u>
<b>Otros financiamientos obtenidos</b> (Nota 11)	<u>60.000.000</u>	<u>4.583.417</u>
Obligaciones con instituciones financieras del país hasta un año	60.000.000	4.583.417
<b>Intereses y comisiones por pagar</b> (Notas 10, 11 y 5)	<u>36.593.298</u>	<u>26.508.537</u>
Gastos por pagar por captaciones del público	35.886.493	26.391.654
Gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos	23.333	116.883
Gastos por pagar por otras obligaciones por intermediación financiera	683.472	-
<b>Acumulaciones y otros pasivos</b> (Nota 12)	<u>179.074.480</u>	<u>143.109.368</u>
<b>Total pasivo</b>	<u>5.856.221.482</u>	<u>5.086.287.455</u>
<b>Patrimonio</b> (Nota 16)		
Capital social	35.000.000	35.000.000
Aportes patrimoniales no capitalizados	49.999.788	49.999.788
Reservas de capital	36.932.000	36.757.000
Resultados acumulados	347.871.614	315.022.808
(Pérdida) ganancia por fluctuación cambiaria por tenencia de activos en moneda extranjera	(17.633)	11.756
Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta	<u>47.740.657</u>	<u>13.138.433</u>
<b>Total patrimonio</b>	<u>517.526.426</u>	<u>449.929.785</u>
<b>Total pasivo y patrimonio</b>	<u>6.373.747.908</u>	<u>5.536.217.240</u>
<b>Cuentas de orden</b> (Nota 15)		
Otras cuentas de orden deudoras	<u>23.180.089.713</u>	<u>17.411.171.012</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Estado de Resultados**  
Semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
<b>Ingresos financieros</b> (Nota 2-h)	<u>622.881.726</u>	<u>474.516.321</u>
Ingresos por inversiones en títulos valores	21.893.068	17.471.710
Ingresos por cartera de créditos	590.129.534	455.930.600
Otros ingresos financieros	10.859.124	1.114.011
<b>Gastos financieros</b>	<u>(289.743.844)</u>	<u>(198.245.807)</u>
Gastos por captaciones del público (Nota 2-h)	(272.634.876)	(195.989.437)
Gastos por otros financiamientos obtenidos (Nota 2-h)	(3.479.107)	(313.092)
Gastos por otras obligaciones de intermediación financiera (Nota 5)	<u>(13.629.861)</u>	<u>(1.943.278)</u>
<b>Margen financiero bruto</b>	333.137.882	276.270.514
Ingresos por recuperaciones de activos financieros (Nota 6)	1.685.235	2.451.871
Gastos por incobrabilidad de créditos y otras cuentas por cobrar (Notas 6 y 7)	<u>(82.532.212)</u>	<u>(45.168.243)</u>
<b>Margen financiero neto</b>	252.290.905	233.554.142
Otros ingresos operativos (Nota 14)	287.718.761	243.308.002
Otros gastos operativos (Nota 5-c)	<u>(1.154.351)</u>	<u>(1.125.782)</u>
<b>Margen de intermediación financiera</b>	<u>538.855.315</u>	<u>475.736.362</u>
<b>Gastos de transformación</b>	<u>(486.637.922)</u>	<u>(363.480.337)</u>
Gastos de personal (Nota 14)	(227.242.376)	(181.121.794)
Gastos generales y administrativos (Nota 14)	(220.263.690)	(155.035.257)
Aportes al Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios (Nota 18)	(34.816.876)	(24.786.373)
Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario (Nota 19)	<u>(4.314.980)</u>	<u>(2.536.913)</u>
<b>Margen operativo bruto</b>	52.217.393	112.256.025
Ingresos operativos varios (Nota 17)	3.963.889	966.390
Gastos operativos varios (Nota 12)	<u>(10.138.735)</u>	<u>(8.976.341)</u>
<b>Margen operativo neto</b>	46.042.547	104.246.074
Gastos extraordinarios	<u>(50.000)</u>	<u>-</u>
<b>Resultado bruto antes de impuesto sobre la renta</b>	45.992.547	104.246.074
Impuesto sobre la renta (Nota 13)	<u>(12.968.742)</u>	<u>(24.866.134)</u>
<b>Resultado neto</b>	<u>33.023.805</u>	<u>79.379.940</u>
<b>Aplicación del resultado neto</b>		
Resultado neto	33.023.805	79.379.940
Otras reservas de capital	<u>(175.000)</u>	<u>(175.000)</u>
<b>Resultados acumulados</b>	<u>32.848.805</u>	<u>79.204.940</u>
Aporte para la Ley Orgánica de Drogas (Nota 12)	<u>423.176</u>	<u>1.056.306</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

**Estado de Cambios en el Patrimonio**  
Semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015

	Capital social	Reservas de capital	Aportes patrimoniales no capitalizados	Resultados acumulados Superávit restringido (En bolívares)	Superávit por aplicar	Ganancia (pérdida) por fluctuación cambiaria por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera (Nota 4)	Ganancia no realizada en inversiones disponibles para la venta (Nota 5)	Total
<b>Saldos al 30 de junio de 2015</b>	35.000.000	36.582.000	-	118.616.652	117.201.216	11.756	7.140.357	314.551.981
Ajuste de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	5.998.076	5.998.076
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	79.379.940	-	-	79.379.940
Apartado para otras reservas de capital (Nota 16-b)	-	175.000	-	-	(175.000)	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido (Nota 16-b)	-	-	-	39.689.970	(39.689.970)	-	-	-
Aumento de capital mediante emisión de acciones (Nota 16-a)	-	-	49.999.788	-	-	-	-	49.999.788
<b>Saldos al 31 de diciembre de 2015</b>	35.000.000	36.757.000	49.999.788	158.306.622	156.716.186	11.756	13.138.433	449.929.785
Pérdida por fluctuación cambiaria (Nota 4)	-	-	-	-	-	(29.389)	-	(29.389)
Ajuste de las inversiones disponibles para la venta a su valor razonable de mercado (Nota 5)	-	-	-	-	-	-	34.602.224	34.602.224
Resultado neto del semestre	-	-	-	-	33.023.805	-	-	33.023.805
Apartado para otras reservas de capital (Nota 16-b)	-	175.000	-	-	(175.000)	-	-	-
Reclasificación a superávit restringido (Nota 16-b)	-	-	-	16.511.904	(16.511.903)	-	-	1
<b>Saldos al 30 de junio de 2016</b>	<u>35.000.000</u>	<u>36.932.000</u>	<u>49.999.788</u>	<u>174.818.526</u>	<u>173.053.088</u>	<u>(17.633)</u>	<u>47.740.657</u>	<u>517.526.426</u>

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

<b>Estado de Flujos de Efectivo</b> Semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015		30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
		(En bolívares)	
<b>Flujos de efectivo por actividades operacionales</b>			
Resultado neto del semestre	33.023.805	79.379.940	
Ajustes para conciliar el resultado neto del semestre con el efectivo neto (usado en) proveniente de actividades operacionales			
Gastos por incobrabilidad de cartera de créditos (Nota 6)	78.656.897	44.391.339	
Gasto por provisión de intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	3.875.315	776.904	
Pérdida por fluctuación cambiaria	(29.389)	-	
Depreciación y amortización (Notas 8 y 9)	13.390.767	9.242.180	
Provisión para otros activos (Nota 9)	(14.402)	15.590	
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	(17.018.295)	3.477.752	
Provisión para prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (Nota 14)	26.777.783	27.074.754	
Abonos al fideicomiso y pago de prestaciones sociales e indemnizaciones laborales	(18.664.283)	(21.488.462)	
Variación neta de Intereses y comisiones por cobrar (Nota 7)	(16.723.802)	(22.126.377)	
Otros activos (Nota 9)	(209.291.242)	(25.082.682)	
Intereses y comisiones por pagar	10.084.761	11.630.617	
Acumulaciones y otros pasivos (Nota 12)	<u>27.199.304</u>	<u>8.785.878</u>	
Efectivo neto (usado en) proveniente de actividades operacionales	<u>(68.732.781)</u>	<u>116.077.433</u>	
<b>Flujos de efectivo por actividades de financiamiento</b>			
Variación neta de			
Captaciones del público (Nota 10)	668.467.571	1.489.461.474	
Otros financiamientos obtenidos (Nota 11)	<u>55.416.583</u>	<u>42.347</u>	
Efectivo neto proveniente de actividades de financiamiento	<u>723.884.154</u>	<u>1.489.503.821</u>	
<b>Flujos de efectivo por actividades de inversión</b>			
Créditos otorgados (Nota 6)	3.875.385.926	3.288.314.361	
Créditos cobrados (Nota 6)	(4.887.227.907)	(4.499.637.780)	
Variación neta de			
Inversiones en títulos valores disponibles para la venta (Nota 5)	90.825.780	-	
Inversiones en títulos valores mantenidos hasta su vencimiento (Nota 5)	246.432.038	(50.038.079)	
Inversiones de disponibilidad restringida (Nota 5)	(175.000)	(175.000)	
Bienes de uso (Nota 8)	(14.603.247)	(9.992.887)	
Aportes patrimoniales no capitalizados	-	49.999.788	
Efectivo neto usado en actividades de inversión	<u>(689.362.410)</u>	<u>(1.221.529.597)</u>	
<b>Disponibilidades</b>			
Variación neta	(34.211.037)	384.051.657	
Al inicio del semestre	<u>861.809.808</u>	<u>477.758.151</u>	
Al final del semestre	<u>827.598.771</u>	<u>861.809.808</u>	
<b>Información complementaria</b>			
Desincorporación de créditos, intereses comisiones por cobrar considerados incobrables (Notas 6 y 7)	<u>19.623.453</u>	<u>7.261.025</u>	

Las notas anexas forman parte integral de los estados financieros

## 1. Constitución, Operaciones y Régimen Legal

En 1998 la Arrendadora Financiera del Caribe, C.A. cambió su denominación comercial y objeto social a banco comercial Banco de la Gente Emprendedora (BANGENTE), C.A. (en lo sucesivo BANGENTE) y es filial del Banco del Caribe, C.A. Banco Universal, Nota 17.

BANGENTE fue autorizado para operar en Venezuela como banco comercial en noviembre de 1998 e inició sus operaciones en diciembre del mismo año. La Superintendencia de Bancos y Otras Instituciones Financieras (ahora Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario, en lo sucesivo SUDEBAN), mediante la Resolución N° 197-02 de fecha 24 de octubre de 2002, publicada en la Gaceta Oficial N° 37.557 de fecha 28 de octubre de 2002, autorizó el cambio de objeto social de BANGENTE, de banco comercial a banco de desarrollo. Posteriormente, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 276-11 de fecha 24 de octubre de 2011, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.792 con fecha 3 de noviembre de 2011, autorizó el cambio de objeto social y la modificación estatutaria a la condición de banco microfinanciero.

BANGENTE está constituido y domiciliado en la República Bolivariana de Venezuela, con domicilio fiscal en el Centro Rental de la Universidad Metropolitana (Centromet), Edificio N° 1, Planta Baja, Entrada Oeste, Urbanización Terrazas del Avila, Municipio Sucre, Estado Miranda.

BANGENTE tiene por objeto realizar los negocios y operaciones propios de los bancos microfinancieros, de acuerdo con el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario (en lo sucesivo Ley de Instituciones del Sector Bancario). Su actividad está exclusivamente orientada a brindar servicios financieros a los microempresarios, microempresas y pequeñas empresas que realizan actividades productivas.

La mayoría de los activos de BANGENTE están ubicados en la República Bolivariana de Venezuela. Al 30 de junio de 2016 BANGENTE tiene 377 trabajadores (421 trabajadores al 31 de diciembre de 2015).

Los estados financieros de BANGENTE al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 fueron aprobados para su emisión por su Junta Directiva el 11 de julio de 2016 y 8 de enero de 2016, respectivamente. Los estados financieros al 30 de junio de 2016 están sujetos a la aprobación de la Asamblea de Accionistas.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene 14 oficinas bancarias, ubicadas en el Distrito Capital y en los Estados Aragua, Carabobo, Lara, Yaracuy y Zulia.

### Regulaciones

#### *Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional*

La Ley tiene como objeto supervisar y coordinar el Sistema Financiero Nacional, el cual está conformado por el conjunto de instituciones financieras públicas y privadas, comunales y cualquier otra forma de organización que operan en los sectores bancarios, asegurador, de mercado de valores y cualquier otra institución que a juicio del órgano rector deba formar parte del mismo, así como garantizar el uso e inversión de sus recursos hacia el interés público y el desarrollo económico social.

La Ley prohíbe a las instituciones que integran el referido Sistema, conformar grupos financieros entre sí o con empresas de otros sectores de la economía nacional o asociados a grupos financieros internacionales con fines distintos a los previstos en las definiciones establecidas en esa Ley.

#### *Ley de Instituciones del Sector Bancario*

En fecha 13 de noviembre de 2014, se sancionó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario, el cual fue publicado en Gaceta Oficial el 8 de diciembre de 2014, derogando la anterior Ley publicada en diciembre de 2010.

Esta Ley, entre otros aspectos, establece la actividad bancaria como un servicio público; define intermediación financiera como la captación de fondos y su colocación en cartera de créditos e inversiones en títulos valores emitidos o avalados por la Nación o de las empresas del Estado; amplía los supuestos de inhabilitación para ser Director; prohíbe la conformación de grupos financieros, entendiéndose como tales al conjunto de bancos, instituciones no bancarias, instituciones financieras y demás empresas que constituyan una unidad de decisión o gestión; establece los criterios de vinculación; la Junta Directiva debe aprobar las operaciones activas que excedan el 5% del patrimonio; establece la obligación de efectuar un aporte social que representa el 5% del resultado bruto antes de impuesto para el cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales; limita los créditos al consumo hasta el 20% de la cartera de créditos del Banco, las operaciones con un solo deudor hasta el 10% del patrimonio y hasta el 20% con garantía de bancos o garantías adecuadas y define qué se considera deudor relacionado a los fines de esa limitación, entre otros.

Las actividades de BANGENTE se rigen por la Ley de Instituciones del Sector Bancario, la Ley que regula la materia mercantil (Código de Comercio), la Ley que regula la materia financiera (Ley Orgánica del Sistema Financiero Nacional), las demás leyes que le sean aplicables, los reglamentos que dicte el Ejecutivo Nacional y las disposiciones que dicte el Órgano Superior del Sistema Financiero Nacional (OSFIN), el Banco Central de Venezuela (BCV) y la Superintendencia Nacional de Valores (SNV), así como por las normas prudenciales y otras instrucciones que dicte SUDEBAN.

El OSFIN está facultado para dictar regulaciones para la participación de los ciudadanos en la supervisión de la gestión financiera y de contraloría social de los integrantes del Sistema Financiero Nacional, protegerá los derechos de los usuarios y promoverá la colaboración con los sectores de la economía productiva, incluida la popular y comunal.

#### *Regulaciones del BCV*

El BCV ha establecido las regulaciones sobre las tasas de interés activas y pasivas aplicables a las operaciones de los bancos. También ha regulado el cobro de comisiones para ciertos servicios. En julio de 2011 el BCV estableció los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos permitidos por cada tipo de operación. Asimismo, el BCV, mediante la Resolución N° 13-03-02 del 26 de marzo de 2013, estableció que las instituciones bancarias sólo podrán cobrar comisiones establecidas por este ente regulador.

En referencia a las tasas activas, el BCV estableció que los bancos no podrán cobrar por las operaciones activas, excluidos los créditos al consumo, una tasa de interés anual o de descuento superior a la tasa fijada periódicamente por el Directorio del BCV, para las operaciones de descuento, redescuento, reporto y anticipo, reducida en un 5,5%, con excepción de las aplicables a los créditos agrícolas, créditos al sector turismo, créditos al sector de manufactura y los créditos hipotecarios para vivienda principal. A partir del 5 de junio de 2009, el BCV fijó en un 29,5% la tasa de interés anual a cobrar por sus operaciones de descuento, redescuento y anticipo, con excepción de las aplicables a los regímenes especiales.

En relación con las tasas pasivas, el BCV estableció, mediante la Resolución N° 13-11-02 de fecha 19 de noviembre de 2013, que las instituciones bancarias no podrán pagar por los depósitos de ahorro de personas naturales con saldo diario de hasta Bs 20.000, una tasa de interés inferior al 16% anual; en caso de que el saldo diario sea superior a Bs 20.000, la tasa de interés no podrá ser inferior al 12,5% anual. Para el caso de los depósitos de ahorro de personas jurídicas no podrán pagar una tasa de interés inferior al 12,5% anual calculada sobre el saldo diario, indistintamente del saldo de las mismas. Igualmente, no podrán pagar por los depósitos a plazo que reciban y por las operaciones mediante las cuales se emiten certificados a plazo, una tasa de interés anual inferior al 14,5%, independientemente del plazo en que se realice cualquiera de las referidas operaciones.

Asimismo, el BCV estableció que los bancos no podrán efectuar cobro alguno a sus clientes por concepto de comisiones, tarifas o recargos derivados de la tenencia de cuentas de ahorro, así como por cualquier transacción, operación o servicio efectuado con respecto a dichas cuentas. Además, estableció que en el caso de cancelación de cuentas de ahorro y cuentas corrientes inmovilizadas que presenten un saldo inferior a Bs 1, los bancos podrán cobrar una comisión equivalente al saldo remanente en dichas cuentas. Igualmente, el BCV estableció que los bancos sólo podrán cobrar comisiones, tarifas o recargos vinculados con las operaciones en aquellos casos que, mediante Aviso Oficial, el BCV así lo establezca.

Por otra parte, el BCV, mediante la Resolución N° 06-08-01, estableció en su Artículo N° 10 que los bancos de desarrollo, cuyo objeto exclusivo sea fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras, podrán cobrar por los servicios no financieros definidos en el Artículo N° 2 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Creación, Estímulo, Promoción y Desarrollo del Sistema Microfinanciero prestados a microempresarios, una comisión única de hasta un máximo del 7,5% del capital del crédito, la cual podrá ser cobrada de forma anticipada, Notas 2-h, 6 y 14.

El 14 de junio de 2016 el BCV, mediante Aviso Oficial, modificó los porcentajes referentes a las comisiones, tarifas y/o recargos que las instituciones bancarias están autorizadas a cobrar a sus clientes por las operaciones y/o actividades que allí se mencionan. Adicionalmente, se incluye la tarifa que podían cobrar las instituciones autorizadas para tramitar operaciones de compra y venta de divisas o títulos valores denominados en moneda extranjera a través del Sistema Marginal de Divisas (SIMADI) (Nota 4). La aplicación de este Aviso Oficial será a partir del primer día hábil siguiente a la publicación en Gaceta Oficial, evento ocurrido el 30 de junio de 2016.

En dicho Aviso Oficial se ratificó que los bancos sólo podrán cobrar a sus clientes una comisión hasta un máximo de Bs 31 por la emisión de libretas de cuentas de ahorro, a partir de la segunda emisión de la libreta en un año. Asimismo, establece las cuotas de mantenimiento mensual en Bs 19 para las cuentas corrientes no remuneradas de personas naturales; Bs 28 para cuentas corrientes no remuneradas de personas jurídicas y; Bs 31 para cuentas corrientes remuneradas de personas jurídicas. Adicionalmente, se establecieron los límites máximos de comisiones, tarifas o recargos por el resto de las operaciones establecidas en dicho Aviso Oficial.

Con ocasión de la prestación del servicio de autorización y/o procesamiento de pagos realizados con tarjetas de crédito, débito, prepagadas y demás tarjetas de financiamiento o pago electrónico, a través de los terminales denominados punto de venta, el BCV estableció los límites máximos referente a las tasas de descuentos o comisiones que cobrarán los bancos a los negocios afiliados.

El 30 de junio de 2011 el BCV emitió la Resolución N° 10-10-02, en la cual estableció que a las instituciones bancarias, que mantienen depositado en el BCV un encaje mínimo del 17% de acuerdo con lo previsto en la Resolución N° 10-10-01 dictada por este Instituto el 26 de octubre de 2010, se les reducirán 3 puntos porcentuales del referido coeficiente de encaje, siempre y cuando éstas destinen los recursos que queden disponibles a la adquisición de instrumentos emitidos en el marco de la Gran Misión Vivienda Venezuela, todo lo cual se realizará en los términos y condiciones establecidos por el BCV.

El 26 de abril de 2013 el BCV, mediante la Resolución N° 13-04-01, ratificó que el cálculo de la posición de encaje legal mantenida en el BCV por las instituciones bancarias que hayan adquirido "Certificados de participación desmaterializados Simón Bolívar 2013" se hará de conformidad con lo previsto en la Resolución N° 10-10-02, Nota 5.

El BCV, mediante la Resolución N° 10-09-01 de fecha 1 de octubre de 2010, estableció que los bancos, debidamente autorizados en el mercado de divisas, podrán realizar operaciones de corretaje o intermediación en dicho mercado y anunciar esta actividad, de conformidad con los lineamientos, términos y condiciones dictados por el BCV.

El 21 de marzo de 2013 el BCV emitió la Resolución N° 13-03-01, en la cual estableció que las personas naturales residenciadas en el país podrán mantener fondos en divisas en cuentas a la vista en bancos del país.

El 4 de julio de 2013 el BCV, mediante la Resolución N° 13-07-01, estableció las normas generales aplicables al Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD), por lo que las operaciones de compra y venta de divisas sólo podrán ser efectuadas por las instituciones bancarias autorizadas. El monto mínimo o máximo por postura de compra o venta de divisas o de títulos valores en moneda extranjera, será determinado en las convocatorias que para cada acto se publique.

Posteriormente, SUDEBAN, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-25578 del 31 de julio de 2013, decidió establecer el registro de las transacciones efectuadas a través del SICAD en el Manual de Contabilidad para Bancos y Otras Instituciones Financieras (en lo sucesivo Manual de Contabilidad) e informó que los saldos registrados por cuenta del SICAD no computarán para la determinación del Índice de Adecuación Patrimonial Contable. SUDEBAN, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-14634 del 7 de mayo de 2015, informó que se encuentra a disposición de las instituciones bancarias vía extranet bancaria, las Normas relativas a la aplicación de los beneficios netos originados en las operaciones cambiarias que realizan las instituciones bancarias en calidad de oferentes a través del SIMADI.

El 29 de marzo de 2016 el BCV, mediante Resolución N° 16-03-01, estableció los parámetros para la valoración de los estados financieros y el registro contable de los activos y pasivos denominados en moneda extranjera de los sujetos que conforman el sector bancario, asegurador y del mercado de valores.

Posteriormente, SUDEBAN mediante Resolución N° 074.16 del 7 de abril de 2016, estableció las normas relativas a la aplicación y registro de los beneficios netos originados por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial.

#### Otras regulaciones

##### **Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos**

El 13 de noviembre de 2014 fue publicado el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley del Régimen Cambiario y sus Ilícitos, que regula los parámetros fundamentales para la participación de los particulares y entes públicos en la adquisición de divisas, así como los supuestos de hecho que constituyen ilícitos en la materia, y sus respectivas sanciones. También regula los términos y condiciones en que los organismos con competencia en el régimen de administración de divisas, ejercen las atribuciones que le han sido conferidas por el ordenamiento jurídico, conforme a los convenios cambiarios dictados al efecto y los lineamientos para la ejecución de dichas políticas. El ámbito de aplicación del Decreto abarca a personas naturales y jurídicas, públicas o privadas, que participen en operaciones cambiarias como solicitante, administrador, intermediario, verificador o beneficiario. En él se define como divisas, a todas las monedas diferentes al bolívar, entendido éste como la moneda de curso legal en la República Bolivariana de Venezuela, e incluye en el concepto "divisas" a los depósitos en bancos e instituciones financieras nacionales e internacionales, las transferencias, cheques bancarios y letras, títulos valores o de crédito, así como cualquier otro activo u obligación que esté denominado o pueda ser liquidado o realizado en moneda extranjera en los términos que establezca el BCV, conforme al ordenamiento jurídico venezolano.

Según dicho Decreto, operación cambiaría es la compra y venta con el bolívar de cualquier divisa, operación que deberá ser realizada a través de personas jurídicas autorizadas por la normativa correspondiente, de manera específica la dictada por el BCV, que hayan cumplido los requisitos establecidos por la autoridad competente, que actúen en el mercado cambiario, entendiendo por tal, los espacios o mecanismos dispuestos por las autoridades competentes, donde concurran de forma ordenada oferentes y compradores de divisas al tipo de cambio aplicable en función de la regulación que al efecto se haya dictado.

El mencionado Decreto establece que las divisas destinadas a cubrir los gastos de los poderes públicos y a la satisfacción de las necesidades esenciales de la sociedad, tales como bienes y servicios declarados como de primera necesidad, constituidos por las medicinas, los alimentos, la vivienda y la educación, sin que este enunciado tenga carácter taxativo, serán asignadas y fiscalizadas por el Centro Nacional de Comercio Exterior (CENCOEX).

La compra y venta de divisas se realizará en los términos y condiciones que prevean los convenios cambiarios que rijan dichos mecanismos y demás normativas dictadas en desarrollo de aquéllos y en las convocatorias respectivas. Sin perjuicio del acceso a los mecanismos administrados por las autoridades competentes del régimen de administración de divisas a través del CENCOEX, las personas naturales o jurídicas demandantes de divisas, podrán adquirirlas a través de transacciones en moneda extranjera ofertadas por personas naturales y jurídicas del sector privado, Petróleos de Venezuela, S.A. y el BCV.

##### **Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo**

El 30 de abril de 2012 fue publicada, en la Gaceta Oficial N° 39.912, la Ley Orgánica contra la Delincuencia Organizada y Financiamiento al Terrorismo con el objeto de prevenir, investigar, perseguir, tipificar y sancionar los delitos relacionados con la delincuencia organizada y el financiamiento al terrorismo.

## 2. Bases de Presentación

Los estados financieros al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 están preparados con base en las instrucciones y normas de contabilidad establecidas por SUDEBAN en el Manual de Contabilidad, las cuales difieren, en algunos aspectos, de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela, emitidos por la Federación de Colegios de Contadores Públicos de Venezuela (FCCPV). En abril de 2008 la FCCPV aprobó la adopción de las VEN-NIF, como principios contables de aplicación obligatoria en Venezuela a partir del 1 de enero de 2008. Estas normas se basan en gran medida en las Normas Internacionales de Información Financiera y sus interpretaciones emitidas por la Junta de Normas Internacionales de Contabilidad, con excepción de algunos criterios relacionados con el ajuste por los efectos de inflación.

El 28 de diciembre de 2010, mediante la Resolución N° 648-10, SUDEBAN difundió la presentación de los estados financieros elaborados como información complementaria de acuerdo con las VEN-NIF.

SUDEBAN, mediante las Circulares N° SIB-II-GGR-GNP-18441 del 23 de junio de 2016 y N° SIB-II-GGR-GNP-00604 del 15 de enero de 2016, difundió la presentación de los estados financieros consolidados o combinados elaborados sobre la base de los principios de contabilidad de aceptación general en Venezuela (PCGA-Ven), correspondientes al primer semestre de 2016 y segundo semestre del 2015, así como los estados financieros en valores actualizados por los efectos de la inflación como información complementaria. Dicha información complementaria deberá ser presentada a efectos de comparación al cierre del segundo semestre de 2016.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las diferencias más significativas aplicables e identificadas por la gerencia de BANGENTE entre las normas de contabilidad establecidas por SUDEBAN y las VEN-NIF son las siguientes:

- 1) El Boletín de Aplicación N° 2 (BA VEN-NIF N° 2) establece los criterios para la aplicación en Venezuela de la Norma Internacional de Contabilidad N° 29 (NIC 29) "Información financiera en economías hiperinflacionarias". Este Boletín requiere que se reconozcan los efectos de la inflación en los estados financieros siempre y cuando la inflación del ejercicio económico anual sea superior a un dígito. SUDEBAN ha dispuesto que los estados financieros ajustados por los efectos de la inflación deberán presentarse como información complementaria en el momento que así lo requiera.
- 2) La práctica contable utilizada en bancos establece que las comisiones cobradas en el otorgamiento de préstamos se registran como ingresos al momento del cobro. Asimismo, los intereses sobre cartera de créditos vigente y reestructurada, que tengan un plazo para su cobro igual o mayor a 6 meses, se registran cuando se devengan como ingresos diferidos en el grupo Acumulaciones y otros pasivos, y se registran como ingresos al momento del cobro. De acuerdo con las VEN-NIF, las comisiones deben registrarse como ingresos durante la vigencia del préstamo y las mismas forman parte del valor del crédito al momento del reconocimiento

inicial. Los intereses se reconocen como ingresos en la medida en que los mismos se devengan hasta que el crédito se considere incobrable. Los intereses se provisionarán con base en la probabilidad de cobro.

- 3) SUDEBAN estableció el tratamiento contable de las ganancias o pérdidas que se originen por los efectos de variaciones de tasas de cambio, las cuales se registrarán en el grupo Patrimonio. De acuerdo con las VEN-NIF, las ganancias o pérdidas originadas por fluctuaciones en la tasa de cambio se registran en los resultados del semestre en el que ocurren. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el efecto neto contable de la valoración y registro de los saldos de activos y pasivos en moneda extranjera es de una pérdida de Bs 17.633 y una ganancia de Bs 11.756, respectivamente, Nota 4.

- 4) Las normas de SUDEBAN establecen como método de valuación de la transferencia de inversiones disponibles para la venta a mantenidas hasta su vencimiento, lo siguiente: el valor a registrar se calculará a su valor razonable al momento de la transferencia, la ganancia o pérdida no realizada se continúa reportando por separado en el patrimonio y se amortiza durante la vida del valor de la deuda como un ajuste de su rendimiento.

Las VEN-NIF establecen que el valor razonable de la inversión a la fecha de la transferencia pasará a ser su nuevo costo amortizado y cualquier resultado previamente reconocido en el patrimonio se contabilizará de la siguiente forma: a) inversión con vencimiento fijo: la ganancia o pérdida se llevará al resultado del semestre a lo largo de la vida útil restante de la inversión y cualquier diferencia entre el nuevo costo amortizado y el importe al vencimiento se amortizará igualmente en el resto de la vida útil, y b) inversión sin vencimiento: la ganancia o pérdida permanecerá en el patrimonio hasta que el activo sea vendido o se disponga del mismo por otra vía, momento en el que se reconocerá en el resultado del semestre. En ambos casos, si la inversión posteriormente sufriese un deterioro en su valor, cualquier ganancia o pérdida, previamente reconocida en el patrimonio, será reconocida en los resultados del semestre.

- 5) El descuento o la prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores en los grupos Otros ingresos operativos y Otros gastos operativos, respectivamente. De acuerdo con las VEN-NIF, la prima o descuento de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento son parte del rendimiento del título valor, por lo que se presentaría como parte de los ingresos financieros. En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Las VEN-NIF permiten recuperar deterioros de valor previamente reconocidos en los casos de títulos de deuda.

- 6) El Manual de Contabilidad establece plazos para el registro de provisiones para las partidas incluidas en las conciliaciones bancarias, para los títulos valores vencidos, para las partidas transitorias y las cuentas por cobrar incluidas en el grupo Otros activos, y para la desincorporación de determinados activos. Las VEN-NIF no establecen plazos para la constitución de provisiones por este tipo de conceptos; las provisiones se registran con base en la posibilidad de cobro o recuperación.

- 7) Algunas inversiones registradas como disponibles para la venta poseen lapsos de permanencia en libros, contados desde la fecha de su incorporación a dicha categoría. Las VEN-NIF no contemplan limitación alguna en el tiempo en que estas inversiones se mantengan registradas en dicha categoría.

- 8) En los casos en que se hayan registrado contablemente pérdidas consideradas permanentes, originadas por una disminución del valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores, cualquier recuperación posterior del valor razonable de mercado no afecta la nueva base del costo. Las VEN-NIF permiten recuperar deterioros de valor previamente reconocidos en los casos de títulos de deuda.

- 9) El Manual de Contabilidad establece que cuando un crédito se encuentra vencido y/o en litigio no devengará contablemente intereses como ingresos, registrándose este importe en el grupo Cuentas de orden, en el cual además se registrarán sus posteriores intereses. Las VEN-NIF establecen que en el caso de un instrumento financiero registrado a costo amortizado, el deterioro en el valor vendrá dado por la diferencia entre el valor en libros del instrumento y el valor presente de los flujos futuros estimados que generará dicho instrumento, descontado a la tasa de interés efectiva con la que inicialmente fue reconocido el instrumento. Existirá deterioro en el valor siempre y cuando el valor presente de los flujos futuros sea inferior al valor en libros del instrumento, en cuyo caso los ingresos por intereses serán reconocidos tomando en consideración la tasa de interés aplicada al descuento de los flujos de efectivo futuros con el propósito de evaluar la pérdida por deterioro en el valor.

- 10) El Manual de Contabilidad establece que aquellos créditos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente hayan sido modificados por el acreedor, atendiendo a expresa solicitud de refinanciamiento del crédito efectuada por el deudor, deben ser reclasificados a las cuentas de créditos reestructurados. Las VEN-NIF no establecen criterios específicos de contabilización; sin embargo, establecen que para los activos financieros llevados al costo amortizado se reconocerán pérdidas en los resultados del período cuando el valor de dicho activo se haya deteriorado.

- 11) De conformidad con lo establecido por SUDEBAN, BANGENTE registra el apartado de provisión genérica para la cartera de créditos (Nota 6), con cargo a los resultados del semestre. Las VEN-NIF establecen que estas provisiones deben registrarse como una apropiación de los resultados acumulados en el patrimonio, siempre que estas provisiones no cumplan con las condiciones establecidas en la Norma Internacional de Contabilidad N° 37 (NIC 37) "Provisiones, activos contingentes y pasivos contingentes".

- 12) BANGENTE mantiene, de acuerdo con normas de SUDEBAN, una provisión genérica y una provisión anticíclica para cartera de créditos. Las VEN-NIF requieren que se evalúe primero si existe evidencia objetiva individual de deterioro del valor de los créditos que sean individualmente significativos o colectivamente para grupos que no sean individualmente significativos. El importe de las pérdidas por deterioro identificadas del valor de los créditos se reconocerá en los resultados del semestre.

- 13) El Manual de Contabilidad establece que el costo original de un bien de uso está determinado por su costo de adquisición o construcción, según sea el caso. Mientras que las VEN-NIF permiten la revaluación de los bienes de uso, registrándose dicho incremento en el valor del activo como un superávit por revaluación dentro del patrimonio.

- 14) Las mejoras sustanciales a las propiedades arrendadas se registran como gastos amortizables y se muestran dentro del grupo Otros activos. De acuerdo con las VEN-NIF, estas mejoras se presentan como parte de los bienes de uso. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

- 15) BANGENTE reconoce un impuesto diferido activo o pasivo, por todas las diferencias temporales existentes entre la base tributaria y su monto en los estados financieros, exceptuando la provisión para la cartera de créditos, para las cuales sólo las provisiones para los créditos clasificados como de alto riesgo o irre recuperables generan un impuesto diferido activo. Asimismo, no se podrá reconocer impuesto sobre la renta diferido activo cuando existan dudas razonables sobre su recuperabilidad, ni por un monto mayor al impuesto sobre la renta corriente que se genere en la renta gravable. De acuerdo con las VEN-NIF, se reconoce un impuesto diferido activo sobre cualquier diferencia temporal que se origine entre el valor en libros de los activos y pasivos, y su valor fiscal siempre que sea probable su recuperación futura.

- 16) SUDEBAN estableció los lineamientos para el registro del gasto del Aporte del Fondo de Responsabilidad Social establecido en el Artículo N° 48 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, considerando que se registrará como un gasto pagado por anticipado en el grupo Otros activos y será amortizado en el semestre objeto del pago. De acuerdo con las VEN-NIF, se debe registrar como gasto en el estado de resultados al momento en que se causa.

- 17) Las normas de SUDEBAN establecen que los saldos y transacciones en moneda extranjera deben valorarse a la tasa de cambio oficial del BCV vigente de Bs 9,975/US\$1 al 30 de junio de 2016 y Bs 6,2842/US\$1 al 31 de diciembre de 2015.

De acuerdo con las VEN-NIF, la valoración y presentación de saldos y transacciones en moneda extranjera a la fecha de los estados financieros deberá hacerse considerando una evaluación integral de la situación financiera, la posición monetaria en moneda extranjera y los impactos financieros derivados de las regulaciones cambiarias aplicables a la entidad. Asimismo, las transacciones en moneda extranjera deben medirse considerando el marco regulatorio aplicable a la transacción.

Las opciones de valoración de las partidas en moneda extranjera son:

- a. A los tipos de cambio oficiales establecidos en los diversos convenios cambiarios suscritos entre el BCV y el Ejecutivo Nacional.
- b. En función a la mejor estimación de la expectativa de los flujos futuros de bolívares, que a la fecha de la transacción o de los estados financieros habrían de erogarse o recibirse, según sea el caso, para extinguir las obligaciones o realizar los activos en moneda extranjera utilizando mecanismos de intercambio o pago legalmente establecidos o permitidos por el Estado o leyes de la República Bolivariana de Venezuela.

Las prácticas contables seguidas por BANGENTE son las siguientes:

#### **a) Moneda extranjera**

Las transacciones y saldos en moneda extranjera se registran a la tasa de cambio oficial vigente a la fecha de la operación. Los saldos en moneda extranjera de activos y pasivos al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 se presentan a la tasa de cambio oficial de Bs 9,975/US\$1 y Bs 6,2842/US\$1 respectivamente (Nota 4). Las ganancias y pérdidas en cambio, excepto las originadas por la devaluación de la moneda, que se reconocen en el patrimonio, están incluidas en los resultados del semestre. BANGENTE no realiza operaciones de cobertura cambiaria (hedging) sobre sus transacciones y saldos en moneda extranjera. BANGENTE no está expuesto al riesgo de fluctuación en la tasa de cambio.

#### **b) Inversiones en títulos valores**

Las inversiones en títulos valores se clasifican al momento de su adquisición, de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas, en colocaciones en el BCV y operaciones interbancarias, inversiones en títulos valores para negociar, disponibles para la venta, mantenidas hasta su vencimiento, de disponibilidad restringida y otras, tal como se indica a continuación:

##### **Colocaciones en el Banco Central de Venezuela y operaciones interbancarias**

En esta cuenta se incluyen las colocaciones de excedentes que se efectúen en el BCV, en obligaciones "overnight" y en obligaciones emitidas por instituciones financieras del país a plazos no mayores de 60 días. De igual forma, se registran las inversiones en títulos valores, que han sido compradas al BCV bajo compromiso contractual, en firme, de revenderlas en un plazo y a un precio convenido, las cuales se contabilizan al valor pactado, manteniéndose éste durante la vigencia del contrato. Estas inversiones se registran al valor de realización que corresponde a su costo o valor nominal. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE no mantiene inversiones en el BCV.

##### **Inversiones en títulos valores para negociar**

Las inversiones en títulos valores para negociar se registran a su valor razonable de mercado e incluyen las inversiones en títulos de deuda y de capital que puedan ser convertibles en efectivo en un plazo no mayor de 90 días desde el momento de su adquisición. Las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado y por las fluctuaciones en los tipos de cambio oficiales para las inversiones en moneda extranjera, se incluyen en las cuentas de resultados. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE no mantiene inversiones en títulos valores para negociar.

Los referidos títulos valores, independientemente de su vencimiento, no podrán mantenerse por más de 90 días desde la fecha de su incorporación a esta cuenta.

##### **Inversiones en títulos valores disponibles para la venta**

Las inversiones de deuda y de capital en títulos valores disponibles para la venta se registran a su valor razonable de mercado, y las ganancias o pérdidas no realizadas, originadas por fluctuaciones en los valores razonables de mercado, se incluyen en las cuentas del patrimonio. Las pérdidas consideradas permanentes, originadas por la disminución del valor razonable de mercado de estas inversiones, se registran en los resultados del semestre en el cual se originan, en el grupo Otros gastos operativos, y cualquier aumento posterior en su valor de mercado es reconocido como una ganancia no realizada y se incluye en las cuentas de patrimonio. Estas inversiones no podrán tener un lapso de permanencia en esta categoría mayor a un año, contado desde la fecha de su incorporación a la misma, exceptuando los títulos valores emitidos y/o avalados por la Nación y todas aquellas inversiones en títulos de capital en las sociedades de garantías recíprocas.

##### **Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento**

Las inversiones en títulos de deuda, para las cuales se tenga la intención y capacidad de mantenerlas hasta su vencimiento, se registran al costo de adquisición, el cual deberá guardar consonancia con el valor de mercado al momento de la compra, ajustado posteriormente por la amortización de primas o descuentos. El descuento o la prima se amortiza durante la vigencia del título con cargo o abono a las cuentas de Ganancia en inversiones en títulos valores o Pérdida en inversiones en títulos valores, en los grupos Otros ingresos operativos u Otros gastos operativos, respectivamente. Las inversiones correspondientes a instrumentos denominados en moneda extranjera actualizarán su valor en libros al tipo de cambio al cierre contable.

BANGENTE evalúa semestralmente, o más frecuentemente, cuando las circunstancias lo justifiquen, si existe evidencia objetiva de que un activo financiero o grupo de activos financieros han sufrido deterioro en el valor. La disminución del valor razonable de los títulos valores mantenidos hasta el vencimiento y disponibles para la venta se registra con cargo a los resultados del semestre, cuando la gerencia considere que dicha disminución no es temporal. Los factores considerados para determinar si se está en presencia de un deterioro en el valor comprenden: 1) la duración del período y el grado al cual el valor razonable haya estado por debajo del costo; 2) la condición financiera y las perspectivas a corto plazo del emisor; 3) la disminución en la

clasificación crediticia del emisor; 4) la existencia o no de un mercado activo para el título en cuestión y; 5) la intención y capacidad de BANGENTE para mantener la inversión por un período de tiempo suficiente que permita cualquier recuperación anticipada del valor razonable, entre otros. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE no ha identificado deterioro en la inversión mantenida hasta el vencimiento, Nota 5-c.

Las ventas o transferencias de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento no calificarían como un cambio en la intención original para las que fueron adquiridas cuando: a) la venta ocurre tan cerca de la fecha de vencimiento que cualquier riesgo de tasa de interés esté extinguido (esto quiere decir que cualquier cambio en las tasas de interés de mercado no tendrá un efecto significativo en el valor de realización de la inversión), o b) por circunstancias o eventos aislados, exógenos, no recurrentes e inusuales a BANGENTE, que no pudieran haber sido razonablemente anticipados.

##### **Inversiones de disponibilidad restringida**

A las inversiones en títulos valores de disponibilidad restringida, que provengan de otras categorías de inversiones, se les aplica el criterio de valuación existente para las inversiones que dieron origen al registro de las mismas. Cuando BANGENTE contractualmente vende títulos valores o cartera de créditos, con el compromiso de volver a comprarlos dentro de un plazo determinado a un precio convenido, es decir, que BANGENTE actúe con carácter de reportador, se les aplican los criterios de valuación existentes para las inversiones para negociar.

##### **Inversiones en otros títulos valores**

En esta cuenta se registran los fideicomisos de inversión, así como aquellas inversiones que no han sido incluidas en las categorías anteriores.

BANGENTE utiliza el método de identificación específica para determinar el costo de los títulos valores y, sobre esta base, son calculadas las ganancias o pérdidas realizadas en la venta de títulos valores para negociar o disponibles para la venta.

#### **c) Cartera de créditos**

El capital de los microcréditos, pagadero en cuotas semanales o mensuales, se considera totalmente vencido cuando exista por lo menos una cuota semanal con 14 días de vencida y no cobrada, o una cuota mensual con 60 días de vencida y no cobrada, respectivamente. BANGENTE mantiene el capital de los microcréditos pagadero en cuotas mensuales. Se presentan como créditos reestructurados aquéllos cuyo plan de pago original, plazo y demás condiciones acordados previamente hayan sido modificados, atendiendo a una solicitud de refinanciamiento por parte del deudor, bajo ciertas condiciones establecidas en el Manual de Contabilidad. Los préstamos en litigio corresponden a préstamos vencidos que se encuentran en proceso de cobro mediante acciones legales.

Un crédito se desincorpora por incobrable cuando hayan transcurrido más de 120 días, contados a partir de la fecha en la que la primera cuota se registró como vencida y a juicio de la gerencia no exista posibilidad de recuperación, previa autorización de la Junta Directiva.

#### **d) Uso de estimados**

La preparación de los estados financieros y sus notas requiere que la gerencia de BANGENTE haga estimaciones que afectan las cifras de activos y pasivos, la divulgación de los activos y pasivos contingentes a la fecha de los estados financieros, así como los montos presentados de ingresos y gastos durante el semestre respectivo. Los resultados pueden variar de las citadas estimaciones. A continuación se indica un resumen de los principales estimados utilizados por la gerencia en la preparación de los estados financieros:

##### **Inversiones en títulos valores**

Los títulos valores y sus rendimientos, que transcurridos 30 días desde la fecha de su vencimiento no hayan sido cobrados, son provisionados en un 100%.

##### **Cartera de créditos**

BANGENTE considera su cartera de créditos como microcréditos a efectos del cálculo de las provisiones específicas que debe asignar a sus deudores, de acuerdo con lo establecido en la Resolución N° 010-02 de fecha 24 de enero de 2002, mediante la cual SUDEBAN dictó las "Normas relativas a la clasificación del riesgo en la cartera de microcréditos y cálculo de sus provisiones".

Estas Normas establecen que las instituciones financieras deberán constituir las provisiones genéricas y específicas individuales basadas en la morosidad de los deudores, para cumplir cabalmente con el pago de las cuotas pactadas o sus eventuales reestructuraciones, tomando en consideración el número de cuotas no pagadas y el número de días de vencidas. La provisión genérica y la provisión anticíclica establecidas por SUDEBAN al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 son del 2% y 0,75%, respectivamente, del saldo de la cartera de microcréditos, Nota 6.

En fecha 24 de septiembre de 2015, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 109-15, indicó que los bancos microfinancieros deberán destinar su cartera de créditos bruta de microcrédito de la siguiente manera:

- a. 40% máximo para el financiamiento de las actividades de comercialización.
- b. 40% máximo para el financiamiento de transporte público.
- c. 20% mínimo en las demás actividades, tales como: servicios comunales, artesanal, entre otros.

Los bancos microfinancieros podrán destinar hasta un máximo del 40% del total de la cartera de créditos bruta para el financiamiento de la pequeña y mediana empresa, y no menos de un 60% al sistema financiero.

Los bancos microfinancieros podrán destinar hasta un máximo del 20% del total de la cartera de créditos bruta para el otorgamiento de otros instrumentos de financiamientos otorgados a los usuarios del sistema microfinanciero.

Adicionalmente, podrán otorgar financiamientos a través de tarjetas de crédito a los usuarios del sistema microfinanciero hasta un límite de 2.000 unidades tributarias (U.T.).

#### **Otros activos**

BANGENTE efectúa una evaluación de la cobrabilidad de las partidas registradas en el grupo Otros activos, aplicando criterios similares, en cuanto sea aplicable, a los establecidos para la cartera de créditos y, adicionalmente, mantiene una provisión para todas aquellas partidas que por su naturaleza o antigüedad así lo requieran.

#### **e) Bienes de uso**

Estos activos se registran al costo de adquisición y se presentan netos de la depreciación acumulada. La depreciación correspondiente se calcula con base en el método de línea recta, según la vida útil estimada de los activos. Las ganancias o pérdidas en venta de bienes muebles o inmuebles se incluyen en las cuentas de resultados.

#### **f) Gastos diferidos**

Los gastos diferidos corresponden principalmente a gastos de organización e instalación de BANGENTE, mejoras a propiedades tomadas en alquiler, software original adquirido por la Institución y al valor de las licencias compradas; se registran al costo y se presentan netos de la amortización acumulada. La amortización correspondiente se calcula con base en el método de línea recta y se realiza en un plazo no mayor de 4 años.

#### **g) Beneficios laborales**

##### **Acumulación para prestaciones sociales**

BANGENTE acumula la garantía de prestaciones sociales por concepto de la relación de trabajo de acuerdo con la Ley Orgánica del Trabajo, los Trabajadores y las Trabajadoras (LOTTT). Dicha garantía es un derecho adquirido de los trabajadores, con base en las disposiciones de la LOTTT. De acuerdo con la LOTTT, el trabajador tiene derecho a una garantía de prestaciones sociales equivalente a 15 días por cada trimestre, calculado con base en el último salario devengado, hasta un total de 60 días de salario por año de servicio, sin ajustes retroactivos. La garantía se considera como una obligación a partir del primer mes de servicio. A partir del segundo año de servicio, el trabajador tiene derecho a 2 días adicionales por cada año de servicio, acumulados hasta un máximo de 30 días de salario. La LOTTT establece un esquema de retroactividad, por lo que cuando la relación de trabajo termine, por cualquier causa, se calcularán las prestaciones sociales con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses) con base en el último salario devengado, lo que representa un ajuste retroactivo. El trabajador recibirá por concepto de prestaciones sociales el monto que resulte mayor entre el total de la garantía de prestaciones sociales depositada y el esquema de retroactividad.

Las prestaciones sociales correspondientes al fondo de garantía deben ser calculadas y depositadas trimestralmente en un fideicomiso individual, en un fondo de prestaciones o en la contabilidad del empleador, según lo manifieste por escrito cada trabajador. En este sentido, BANGENTE mantiene registrado en sus libros el pasivo por este concepto (Nota 12), el cual se considera un plan de aportación definida de acuerdo con la Norma Internacional de Contabilidad N° 19 (NIC 19) "Beneficios a los empleados". Un plan de aportación definida es un plan bajo el cual BANGENTE paga una contribución fija a los trabajadores y la aportación es reconocida como gasto de prestaciones sociales, cuando ellas son devengadas o causadas.

El efecto del esquema de retroactividad se considera un plan de beneficios definidos, el cual requiere un cálculo actuarial usando el método de unidad de crédito proyectada de acuerdo con la NIC 19. La FCCPV emitió una aclaratoria en junio de 2012, en la cual indica que después de evaluar la factibilidad de realizar un estimado fiable utilizando cálculos actuariales y concluir que tal procedimiento fuera impracticable tomando en consideración la relación costo beneficio establecida en el Marco Conceptual para la Preparación y Presentación de Estados Financieros se podrá optar por el siguiente cálculo simplificado, que aplicó BANGENTE hasta el 31 de diciembre de 2015:

- a) A la entrada en vigencia de la LOTTT, en cada fecha sobre la que se informa y al cierre de cada ejercicio, las entidades deberán calcular las prestaciones sociales por cada trabajador activo, con base en 30 días por cada año de servicio o fracción superior a 6 meses calculado con el último salario.
- b) Si el importe individual para cada trabajador, determinado según lo establecido en el párrafo a) es superior al monto abonado según lo exigido en los literales a) y b) del Artículo N° 142 de la LOTTT, presentado como un pasivo en los estados financieros, se reconocerá un gasto y un pasivo a la fecha de su determinación, por la diferencia resultante.
- c) Si el importe individual para cada trabajador, determinado según lo establecido en el párrafo a) es inferior al monto abonado según lo exigido en los literales a) y b) del Artículo N° 142 de la LOTTT, no se reconocerá importe adicional alguno, a la fecha de su determinación.

Al 30 de junio de 2016 la obligación reconocida en el balance general, en relación con las prestaciones sociales retroactivas, establecido en la LOTTT, es el valor presente de la obligación a la fecha del balance general. Los activos afectos al beneficio son el monto del fondo de prestaciones sociales que el beneficio ha logrado acumular. Los costos por servicios representan el valor actual de los beneficios a ser aportados anualmente por concepto de la acreditación de un año más de servicio del personal activo y se acumulan con base en cálculos actuariales, realizados por actuarios independientes, utilizando el método de la unidad de crédito proyectada. Adicionalmente, para calcular el valor presente de la obligación por el beneficio proyectado se utilizan tasas de descuento, tasas de incrementos salariales, tasa de mortalidad y rotación, cambios en la legislación laboral, beneficios y edad máxima de permanencia en BANGENTE.

La medición de estas obligaciones depende de una gran variedad de premisas a largo plazo, incluyendo cambios en los beneficios del plan, de existir alguno, ajustes salariales y supuestos de rotación, entre otros, considerando también la probabilidad de eventos futuros importantes. Estas premisas pueden tener un efecto en el monto y la oportunidad de las contribuciones futuras, de existir alguna variación. Las ganancias o pérdidas actuariales pueden resultar de diferencias entre las premisas utilizadas para sus estimados (incluyendo la tasa de inflación) y el comportamiento real de dichas premisas, las cuales se reconocen en el patrimonio en el período en que ocurren.

Los costos de los servicios pasados se reconocen en el estado de resultados cuando ocurre algún cambio en los beneficios.

La tasa de descuento permite establecer flujos de caja futuros a valor presente de la fecha de medición. BANGENTE debe seleccionar una tasa a largo plazo que represente la tasa de mercado de inversiones de renta fija de alta calidad o para bonos del gobierno, y considera la oportunidad y montos de los pagos de beneficios futuros, para los cuales BANGENTE ha seleccionado una tasa de interés, que representa el rendimiento promedio de los Bonos Venezolanos Globales de la Deuda Soberana de Venezuela. Una tasa menor de descuento incrementa el valor presente de la obligación y usualmente incrementa el gasto. La premisa de inflación de BANGENTE se basa en la evaluación de indicadores externos de mercado. La premisa de incremento salarial considera las expectativas a largo plazo, la perspectiva futura y la inflación proyectada. Los valores actuariales son calculados con base en la experiencia específica de BANGENTE combinada con estadísticas publicadas e indicadores de mercados.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE mantiene una provisión para prestaciones sociales de Bs 25.138.437 y Bs 25.308.567, respectivamente, Nota 12.

En los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE registró por este concepto un gasto de Bs 26.777.783 y Bs 27.074.754, respectivamente, los cuales se encuentran agrupados dentro de los gastos de personal, Nota 14.

BANGENTE no posee un plan de pensiones u otros programas de beneficios post retiro para su personal, ni otorga beneficios basados en opciones de compra sobre sus acciones.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene un estimado en función de un cálculo actuarial para la determinación del pasivo por retroactividad de prestaciones sociales. Al 31 de diciembre de 2015 el efecto del esquema de retroactividad de las prestaciones sociales fue determinado con base en 30 días de salario por cada año de servicio (o fracción superior a 6 meses), utilizando el último salario devengado por cada uno de los trabajadores.

#### **Utilidades**

BANGENTE distribuye una participación sobre sus utilidades anuales a todos sus trabajadores, por un monto equivalente a 120 días de salario, las cuales son pagaderas anualmente y acumuladas con base en lo causado. En los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE registró por este concepto un gasto de Bs 30.726.792 y Bs 27.752.804, respectivamente, los cuales se presentan en el grupo Gastos de personal, Nota 14.



### **Vacaciones y bono vacacional**

BANGENTE otorga anualmente como mínimo 15 y 16 días de disfrute efectivo de vacaciones y bono vacacional, respectivamente, con base en la antigüedad de los trabajadores. BANGENTE reconoce ambos conceptos con base en lo causado. En los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE registró por este concepto un gasto de Bs 9.482.825 y Bs 4.917.337, respectivamente, los cuales se presentan en el grupo Gastos de personal, Nota 14.

### **h) Reconocimiento de ingresos y gastos**

Los intereses sobre cartera de créditos e inversiones se registran como ingresos en la medida en que se devengan, de acuerdo con el método de la tasa efectiva de interés, salvo: a) los intereses devengados por cobrar con más de 30 días de vencidos, y b) los intereses sobre la cartera de créditos vencida y en litigio, los cuales se registran como ingresos cuando se cobran.

Los ingresos derivados de los servicios de desarrollo empresarial prestados al microempresario antes del otorgamiento del crédito se registran en el estado de resultados, en la cuenta de Otros ingresos operativos, los cuales están representados por una comisión única de hasta un 7,5% del monto del crédito, cobrada de forma anticipada y registrada como ingreso al momento del cobro.

Los intereses por captaciones del público y por otros financiamientos obtenidos, así como los demás gastos, se registran como gastos en la medida en que se causan mediante el método de la tasa efectiva de interés.

### **i) Flujos de efectivo**

A los fines del estado de flujos de efectivo, BANGENTE considera como equivalentes de efectivo el grupo Disponibilidades, incluyendo las cuentas con el BCV, con vencimiento a corto plazo.

### **j) Impuesto diferido**

BANGENTE registra el impuesto sobre la renta diferido activo cuando en opinión de la gerencia existe una expectativa, más allá de cualquier duda razonable, de que los resultados fiscales futuros permitan su realización. El impuesto sobre la renta diferido pasivo siempre debe ser reconocido, Nota 13.

### **k) Empleo de instrumentos financieros**

BANGENTE está expuesto principalmente al riesgo de crédito, riesgo de tasa de cambio, riesgo de mercado, riesgo de tasa de interés, riesgo de liquidez y riesgo operacional. La política de riesgo empleada por BANGENTE para manejar estos riesgos se describe a continuación:

#### **Riesgo de crédito**

BANGENTE asume la exposición al riesgo de crédito como el riesgo de que una contraparte no sea capaz de pagar las deudas contraídas por completo a la fecha de vencimiento.

La exposición al riesgo de crédito es monitoreada por BANGENTE mediante un análisis regular de la capacidad de pago de los prestatarios. BANGENTE estructura el nivel de riesgo de crédito colocando límites en relación con un prestatario o un grupo de prestatarios.

BANGENTE solicita garantías fiduciarias, hipotecarias o prendarias, previa evaluación de las características específicas de los prestatarios, Nota 15.

#### **Riesgo de tasa de cambio**

El riesgo de tasa de cambio es el riesgo de que el valor de un instrumento financiero fluctúe debido a cambios en las tasas de divisas. Las operaciones de BANGENTE son esencialmente en bolívares.

#### **Riesgo de mercado**

BANGENTE toma la exposición a riesgos de mercado. El riesgo de mercado proviene de posiciones abiertas en la tasa de interés, la moneda y productos de capital, todo lo cual está expuesto a movimientos generales y específicos de mercado.

BANGENTE supervisa el riesgo de mercado periódicamente y la Junta Directiva establece límites sobre el nivel de concentración de riesgo que puede asumir, y el mismo es supervisado periódicamente.

#### **Riesgo de tasas de interés**

BANGENTE toma la exposición a los efectos de fluctuación en los niveles de tasas de interés de mercado sobre su situación financiera y los flujos de caja.

Los márgenes de interés pueden aumentar como consecuencia de tales cambios, pero pueden reducirse o crear pérdidas en el caso de que surja un movimiento inesperado.

BANGENTE analiza su exposición al tipo de interés sobre una base dinámica, simulando varios escenarios, teniendo en cuenta la renovación de las actuales posiciones, alternativas de financiamiento y cobertura. Sobre la base de estos escenarios, BANGENTE calcula el impacto en el estado de resultados de una determinada tasa de interés.

La simulación se realiza de manera periódica. Sobre la base de los diversos escenarios, BANGENTE gestiona sus flujos de efectivo por riesgo de tasa de interés.

#### **Riesgo de liquidez**

BANGENTE revisa diariamente sus recursos disponibles en efectivo, colocaciones "overnight", cuentas corrientes, vencimiento de depósitos y/o préstamos, y revisa las garantías y márgenes, Nota 5-b y 5-c.

La estrategia de inversión de BANGENTE está orientada a garantizar el nivel adecuado de liquidez. La cartera de inversiones está representada principalmente por valores emitidos o avalados por la República Bolivariana de Venezuela e inversiones en Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar, Nota 5-c.

#### **Riesgo operacional**

BANGENTE asume la exposición al riesgo operacional como el riesgo de pérdidas directas o indirectas que resultan de procesos internos inadecuados o de fallas en los mismos, errores humanos, de sistemas y como consecuencia de eventos externos.

La estructura de medición del riesgo operacional en BANGENTE se realiza a través de dos enfoques: cualitativo y cuantitativo. El primero está basado en la identificación y análisis de los riesgos antes de que ocurran eventos asociados a éstos, y el segundo está sustentado principalmente en la recolección de los eventos ocurridos y en la experiencia que de ellos se obtiene.

## **3. Disponibilidades**

30 de junio de 2016 el saldo de la cuenta de Banco Central de Venezuela está compuesto por disponibilidades en el BCV por Bs 721.069.096 (Bs 807.261.395 al 31 de diciembre de 2015), que incluye Bs 665.273.825, correspondientes al saldo de encaje legal en moneda nacional (Bs 520.261.859 al 31 de diciembre de 2015), Nota 20.

## **4. Posición en Moneda Extranjera**

### **a) Régimen de administración de divisas**

Desde febrero de 2003 está en vigencia en Venezuela un régimen de administración de divisas, administrado por la Comisión de Administración de Divisas (CADIVI).

En julio de 2003 se reguló la adquisición en bolívares de títulos valores emitidos por la República Bolivariana de Venezuela en moneda extranjera, cuya negociación hasta dicha fecha estaba suspendida.

En junio de 2010 se estableció que la compra y venta en bolívares de los mencionados títulos, sólo podría efectuarse a través del Sistema de Transacciones con Títulos en Moneda Extranjera (SITME), un mecanismo administrado por el BCV, el cual fue suspendido en febrero de 2013.

En marzo de 2013 el BCV estableció el SICAD, un mecanismo de subasta de divisas, a través del cual todas las personas naturales o jurídicas pueden ofertar sus posiciones en moneda extranjera, así como adquirir divisas, cuando el BCV así lo disponga, considerando los objetivos de la Nación y las necesidades de la economía.

A partir de diciembre de 2013, el BCV ha publicado oficialmente el tipo de cambio SICAD, tasa referencial que sirve para hacer posturas para la adquisición o venta de divisas por ese Sistema y para establecer el precio de compra y venta de divisas de personas naturales no residentes en el país, Petróleos de Venezuela, S.A. y otras empresas operadoras del sector petróleo. Durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015, este tipo de cambio se ubicó en Bs 13,50/US\$1.

En enero de 2014 se creó el CENCOEX que sustituyó a CADIVI.

En marzo de 2014 el Ejecutivo Nacional y el BCV establecieron el Sistema Cambiario Alternativo de Divisas (SICAD II), un esquema que permite a las personas naturales y jurídicas realizar operaciones de compra y venta de divisas en efectivo, así como de títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República o sus entes descentralizados, o por cualquier persona jurídica pública o privada, nacional o extranjera, que estén inscritos y que coticen en mercados internacionales.

El 18 de diciembre de 2014 fue publicado, en la Gaceta Oficial N° 40.565 de la República Bolivariana de Venezuela, el Convenio Cambiario N° 31, el cual establece que los bancos microfinancieros, regidos por el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma Parcial de la Ley de Instituciones del Sector Bancario, quedan autorizados para abrir cuentas en moneda extranjera en el sistema financiero nacional, en los términos previstos en el Convenio Cambiario N° 20 del 14 de junio de 2012, publicado en la Gaceta Oficial N° 40.002 de la República Bolivariana de Venezuela del 6 de septiembre de 2012, y en la normativa que lo desarrolla. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE no cuenta con productos en moneda extranjera.

El 10 de febrero de 2015, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.171, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 33, mediante el cual se establecieron cuáles son las transacciones en divisas a través del SIMADI, que se refieren a las operaciones de compra y venta, en moneda nacional, de divisas en efectivo, así como de los títulos valores denominados en moneda extranjera, emitidos por la República Bolivariana de Venezuela, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, público o privado, nacional o extranjero, que estén inscritos y tengan cotización en los mercados internacionales. Este Convenio Cambiario contempla la participación de las instituciones bancarias, casas de cambio, operadores de valores autorizados y de la Bolsa Pública de Valores Bicentenario como intermediarios cambiarios.

Asimismo, este Convenio Cambiario establece que los tipos de cambio para la compra y venta de divisas serán establecidos por las partes que intervienen en la operación. El BCV, mediante su página web, publicará diariamente el tipo de cambio de referencia, calculado por el promedio ponderado de las operaciones transadas durante cada día en los mercados. Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el tipo de cambio resultante de la asignación de divisas a través del SIMADI fue de Bs 626,7725/US\$1 y Bs 198,2018/US\$, respectivamente.

A partir de febrero de 2015, el BCV notificó que no se procesarán cotizaciones de compra y venta de divisas a través del SICAD II.

El 9 de marzo de 2016, en la Gaceta Oficial N° 40.865, el Ejecutivo Nacional y el BCV promulgaron el Convenio Cambiario N° 35, mediante el cual se estableció el tipo de cambio denominado Divisas Protegidas (DIPRO), aplicable al pago de importaciones de los bienes determinados en el listado de rubros pertenecientes a los sectores alimentos y salud, y de la materia prima e insumos asociados a la producción de estos sectores, o a las pensiones de vejez, incapacidad parcial, invalidez y sobrevivientes, pagadas por el Instituto Venezolano de los Seguros Sociales, gastos para la recuperación de la salud, deporte, cultura, investigaciones científicas, y las requeridas por los órganos y entes del sector público de conformidad con lo previsto en el Convenio Cambiario N° 11, entre otros.

Asimismo, este Convenio Cambiario establece el tipo de cambio flotante de mercado denominado Divisas Complementarias (DICOM), para las operaciones establecidas en el Artículo N° 19 del Convenio Cambiario N° 1 del 5 de febrero de 2003, la venta de divisas por parte de Petróleos de Venezuela, S.A. y sus empresas filiales, las operaciones destinadas al pago de consumos y avances de efectivo realizados con tarjetas de crédito con ocasión de viajes al exterior, y las demás operaciones de divisas no previstas expresamente en dicho Convenio Cambiario. La tasa de cambio DICOM partirá del último tipo de cambio definido a través del SIMADI.

En abril de 2016 la SUDEBAN estableció los lineamientos que deben ser considerados para el tratamiento contable de las ganancias netas originadas por el efecto de la actualización al tipo de cambio oficial de conformidad con la Resolución N° 16-03-01 emanada del BCV el 29 de marzo de 2016, indicando que dichas ganancias se registrarán en el grupo Patrimonio en la cuenta Ganancia o pérdida realizada por fluctuaciones cambiarias por tenencia de activos y pasivos en moneda extranjera. Asimismo, establece el uso restrictivo de las ganancias cambiarias para: a) enjugar las pérdidas o déficit operacionales que se hayan generado por la valoración y negociación de los títulos valores de la deuda pública nacional emitidos por la república, sus entes descentralizados o por cualquier otro ente, y demás activos expresado en moneda extranjera; b) aumentos de capital social. En todo caso, las instituciones deben solicitar una autorización a la SUDEBAN para la aplicación de los citados beneficios.

#### b) Tipos de cambio aplicables

A partir de febrero de 2013: Bs 6,2842/US\$1 para la compra y Bs 6,30/US\$1 para la venta, para todas las operaciones.

A partir de enero de 2014 y hasta marzo de 2016: Bs 6,2842/US\$1 para la compra y Bs 6,30/US\$1 para la venta, para todas las operaciones, excepto para la adquisición de divisas para operaciones de viajes al exterior, remesas a familiares y operaciones de la actividad aseguradora, entre otros conceptos, administrados por el CENCOEX, que se efectuarán al tipo de cambio resultante de la última asignación de divisas realizada a través del SICAD.

El tipo de cambio DIPRO, vigente desde marzo de 2016, es de Bs 9,975/US\$1 para la compra y de Bs 10/US\$1 para la venta. Los Títulos de Interés y Capital Cubierto (TICC) se encuentran valorados al tipo de cambio DIPRO para la venta de Bs 10/US\$1 de acuerdo con el Artículo N° 1 de la Resolución N° 16-03-01 emitida por el BCV.

El efecto contable de la valoración y el registro de los saldos en moneda extranjera de BANGENTE al 9 de marzo de 2016 al tipo de cambio de Bs 9,975/US\$1 y Bs 10/US\$1, respectivamente, resultó en una disminución de los activos y patrimonio de Bs 29.389.

Al 30 de junio de 2016, el tipo de cambio DICOM fue de Bs 626,7725/US\$ para la compra y de Bs 628,3434/US\$ para la venta.

#### c) Valoración y registro contable de los activos y pasivos en moneda extranjera

SUDEBAN instruyó que: a) las ganancias cambiarias, originadas por la variación de la tasa de cambio oficial, deben ser registradas en el patrimonio y sólo podrán ser utilizadas, previa autorización, para enjugar pérdidas, constituir provisiones para contingencias de activos, compensar gastos diferidos, incluyendo la plusvalía y aumentar el capital social, y b) las ganancias cambiarias realizadas por la venta de los títulos valores que las originaron, se registran en los resultados del ejercicio.

#### d) Posición global neta en divisas

El balance general de BANGENTE incluye los siguientes saldos en moneda extranjera en dólares estadounidenses, valorados a la tasa de cambio oficial indicada de Bs 9,975 (Bs 6,2842/US\$1 al 31 de diciembre de 2015):

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	US\$	Equivalente en bolívares	US\$	Equivalente en bolívares
<b>Activo</b>				
Disponibilidades				
Bancos y corresponsales del exterior	3	31	3	20
<b>Pasivo</b>				
Acumulaciones y otros pasivos				
Provisiones varias	12.000	119.700	8.000	50.274

Al 30 de junio de 2016, BANGENTE mantiene una posición neta pasiva en moneda extranjera de US\$11.997 equivalente a Bs 119.669 (US\$7.997 equivalente a Bs 50.254 al 31 de diciembre de 2015), la cual no excede el límite máximo establecido por el BCV, el cual es del 30% del patrimonio al 31 de mayo de 2016 y 30 de noviembre de 2015, equivalente a US\$15.764.478 y US\$20.080.418, respectivamente.

#### 5. Inversiones en Títulos Valores

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las inversiones en títulos valores han sido clasificadas en los estados financieros de acuerdo con la intención para la cual fueron adquiridas, tal como se indica a continuación:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
<b>Inversiones</b>		
Disponibles para la venta	5.666.196	61.889.752
Mantenidas hasta su vencimiento	-	246.432.038
De disponibilidad restringida	1.757.000	1.582.000
	7.423.196	309.903.790
Provisión para inversiones en títulos valores	(10.000)	(10.000)
	7.413.196	309.893.790

#### a) Inversiones en títulos valores para negociar

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, BANGENTE vendió en efectivo títulos valores por Bs 226.391.340 (Bs 67.423.320 al 31 de diciembre de 2015) y, como producto de la venta de dichas inversiones, registró en la cuenta de Otros ingresos operativos una ganancia realizada por Bs 68.407 (Bs 27.473 al 31 de diciembre de 2015), Nota 14.

#### b) Inversiones en títulos valores disponibles para la venta

Estas inversiones se presentan a su valor razonable de mercado y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016		
	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado
	(En bolívares)		
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>			
Vebono, con valor nominal de Bs 5.329.744, rendimiento anual del 15,1% y vencimiento en junio de 2032	5.377.706	278.490	5.656.196 (1) (a)
<b>Participaciones en empresas privadas no financieras del país</b>			
Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero, S.A. (S.G.R.-SOGAMIC, S.A.), 1.000 acciones Tipo "B", con valor nominal de Bs 10 cada una, equivalente al 0,45% de su capital social	10.000	-	10.000 (2)
	5.387.706	278.490	5.666.196

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que ganará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad.

(2) El valor según libros se considera como valor de mercado.

(a) Custodia en el Banco Central de Venezuela (BCV).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, BANGENTE mantiene títulos valores negociados en operaciones de reporto, con vencimientos el 6 y 7 de julio de 2016; dichas inversiones cedidas comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016			
	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado	
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>				
Título de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 113.966.744, rendimientos anuales entre el 14,50% y 15,65%, y vencimientos entre febrero de 2030 y marzo de 2032	115.192.947	15.042.121	130.235.068	(1) (a)
Vebono, con valor nominal de Bs 306.348.256, rendimientos anuales entre el 15,10% y 16,04%, y vencimientos entre mayo de 2029 y junio de 2032	311.084.750	32.420.046	343.504.796	(1) (a)
	<u>426.277.697</u>	<u>47.462.167</u>	<u>473.739.864</u>	

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que ganará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad.

(a) Custodia en el Banco Central de Venezuela (BCV).

	31 de diciembre de 2015			
	Costo de adquisición	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado	
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>				
Título de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 32.308.000, rendimiento anual del 15,65% y vencimiento en febrero de 2030	32.900.975	8.978.432	41.879.407	(1) (a)
Vebono, con valor nominal de Bs 15.356.000, rendimiento anual del 16,50% y vencimiento en mayo de 2029	15.840.344	4.160.001	20.000.345	(1) (a)
	<u>48.741.319</u>	<u>13.138.433</u>	<u>61.879.752</u>	

**Participaciones en empresas privadas no financieras del país**

Sociedad de Garantías Recíprocas para el Sector Microfinanciero, S.A. (S.G.R.-SOGAMIC, S.A.), 1.000 acciones Tipo "B", con valor nominal de Bs 10 cada una, equivalente al 0,45% de su capital social	10.000	-	10.000	(2)
	<u>48.751.319</u>	<u>13.138.433</u>	<u>61.889.752</u>	

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que ganará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad.

(2) El valor según libros se considera como valor de mercado.

(a) Custodia en el Banco Central de Venezuela (BCV).

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, BANGENTE vendió en efectivo títulos valores por Bs 950.096.902 y, como producto de la venta de dichas inversiones, registró en la cuenta de Otros ingresos operativos una ganancia realizada por Bs 1.236.402, Nota 14.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, BANGENTE registró directamente en las cuentas de patrimonio Bs 34.602.224, correspondientes al importe en las ganancias netas no realizadas por la valoración a mercado de inversiones disponibles para la venta (Bs 5.998.076 al 31 de diciembre de 2015).

En cumplimiento con lo dispuesto por SUDEBAN, en su informe de inspección general de fecha 1 de diciembre de 2010, BANGENTE al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 mantiene una provisión para títulos valores disponibles para la venta por Bs 10.000.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores disponibles para la venta de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado	Costo de adquisición	Valor razonable de mercado
(En bolívares)				
Sin vencimiento	10.000	10.000	10.000	10.000
Más de cinco años	5.377.706	5.656.196	48.741.319	61.879.752
	<u>5.387.706</u>	<u>5.666.196</u>	<u>48.751.319</u>	<u>61.889.752</u>
<b>Inversiones Cedidas</b>				
Sin vencimiento	-	-	-	-
Más de cinco años	426.277.697	473.739.864	-	-
	<u>426.277.697</u>	<u>473.739.864</u>	<u>-</u>	<u>-</u>

**c) Inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento**

Estas inversiones se presentan a su costo amortizado y corresponden a títulos de deuda sobre los cuales BANGENTE tiene la intención firme y la capacidad de mantenerlos hasta su vencimiento, y están conformadas por lo siguiente:

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, BANGENTE mantiene títulos valores negociados en operaciones de reporto, con vencimientos el 6 y 7 de julio de 2016; dichas inversiones cedidas comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016			
	Costo amortizado	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado	
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>				
Título de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 124.685.000, rendimientos anuales entre el 15,25% y 15,65%, y vencimientos entre marzo de 2028 y febrero de 2030	143.751.172	15.295.122	159.046.294	(1) (a)
Vebono, con valor nominal de Bs 50.000.000, rendimientos anuales entre el 16,04% y 16,10%, y vencimientos entre abril de 2028 y mayo de 2029	58.869.588	5.119.332	63.988.920	(1) (a)
	<u>202.620.760</u>	<u>20.414.454</u>	<u>223.035.214</u>	

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad.

(a) Custodia en el Banco Central de Venezuela (BCV).

Como resultado de dichas operaciones, al 30 de junio de 2016, se registró un gasto por Bs 13.629.861 (Bs 1.943.278 al 31 de diciembre de 2015) en el grupo Gastos por otras obligaciones por intermediación financiera.

	31 de diciembre de 2015			
	Costo amortizado	Ganancia neta no realizada	Valor razonable de mercado	
(En bolívares)				
<b>Títulos valores emitidos o avalados por la Nación</b>				
Títulos de Interés Fijo (TIF), con valor nominal de Bs 124.685.000, rendimientos anuales entre el 15,25% y 15,65%, y vencimientos entre marzo de 2028 y febrero de 2030	144.524.770	17.566.140	162.090.910	(1) (a)
Vebono, con valor nominal de Bs 50.000.000, rendimientos anuales entre el 16,50% y 16,57%, y vencimientos entre abril de 2028 y mayo de 2029	59.242.200	4.982.250	64.224.450	(1) (a)
Certificados de Participación Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., con valor nominal de Bs 42.665.068, rendimiento anual del 3,75% y vencimiento en mayo de 2016	42.665.068	-	42.665.068	(2) (a)
	<u>246.432.038</u>	<u>22.548.390</u>	<u>268.980.428</u>	

(1) El valor de mercado corresponde al precio tomado del mercado secundario o al valor presente del flujo de efectivo futuro que generará la inversión, determinado de acuerdo con el Manual de Contabilidad.

(2) El valor nominal se considera como valor de mercado.

(a) Custodia en el Banco Central de Venezuela (BCV).

Al 31 de diciembre de 2015, BANGENTE mantiene Certificados de Participación Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. Este Fondo tiene como objetivo obtener recursos adicionales que estarán dirigidos a la construcción de viviendas para la ejecución de desarrollos habitacionales, enmarcados en los programas de la "Gran Misión Vivienda Venezuela". BANGENTE redujo del encaje legal un monto equivalente al saldo de la inversión en dichos títulos valores, de acuerdo con lo establecido en las Resoluciones N° 12-05-02 y 13-04-01 emitidas por el BCV (Nota 20). Estos títulos pueden ser negociados en operaciones de inyección de liquidez y de asistencia crediticia con el BCV al 100% del valor nominal. Los mencionados valores vencieron en mayo de 2016.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, como producto de la amortización de la prima de los títulos valores mantenidos hasta su vencimiento, BANGENTE registró Bs 841.957 (Bs 1.123.921 al 31 de diciembre de 2015), que se incluyen en la cuenta de Otros gastos operativos, que corresponde a las inversiones cedidas como garantías por operaciones de reporto.

A continuación se presenta una clasificación de las inversiones en títulos valores mantenidas hasta su vencimiento de acuerdo con sus plazos:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Costo amortizado	Valor razonable de mercado	Costo amortizado	Valor razonable de mercado
Hasta seis meses	-	-	42.665.068	42.665.068
Entre seis meses y un año	-	-	-	-
Más de cinco años	-	-	203.766.970	226.315.360
	-	-	246.432.038	268.980.428
<b>Inversiones cedidas</b>				
Más de cinco años	202.620.760	223.035.214	-	-

#### d) Inversiones de disponibilidad restringida

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE mantiene un contrato de fideicomiso de garantía en el Banco Venezolano de Crédito, S.A. por Bs 1.757.000 y Bs 1.582.000, respectivamente, que corresponde al apartado realizado por BANGENTE para la constitución del Fondo Social para Contingencias, de acuerdo con lo establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, Nota 16.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene intereses por pagar sobre operaciones de reporto con el BCV por Bs 683.472.

#### 6. Cartera de Créditos

La cartera de créditos se clasifica por tipo de garantía, por vencimiento, por modalidad de crédito y por tipo de actividad económica de la siguiente manera:

	30 de junio de 2016				Total (En bolívares)	31 de diciembre de 2015				
	Vigente	Reestructurada	Vencida	Litigio		Vigente	Reestructurada	Vencida	Litigio	Total
<b>Por tipo de garantía</b>										
Garantía solidaria (mancomunados)	3.091.279.463	2.547.219	51.581.064	-	3.145.407.746	2.701.369.244	-	7.495.869	-	2.708.865.113
Hipotecaria	192.568.793	801.619	2.100.390	-	195.470.802	145.005.179	120.914	313.999	-	145.440.092
Fianza	197.698.077	-	1.206.611	-	198.904.688	140.143.814	-	31.686	-	140.175.500
Prendaria	1.334.627.843	277.632	4.669.561	-	1.339.575.036	886.145.486	-	1.172.560	-	887.318.046
Otras garantías	396.813.692	8.216.657	4.238.500	-	409.268.849	435.757.568	2.398.722	2.807.152	36.611	441.000.053
Sin garantía	37.644.180	1.177.468	24.908	-	38.846.556	11.523.377	-	-	-	11.523.377
	<u>5.250.632.048</u>	<u>13.020.595</u>	<u>63.821.034</u>	<u>-</u>	<u>5.327.473.677</u>	<u>4.319.944.668</u>	<u>2.519.636</u>	<u>11.821.266</u>	<u>36.611</u>	<u>4.334.322.181</u>
Provisión para cartera de créditos					(191.235.965)					(131.269.553)
					<u>5.136.237.712</u>					<u>4.203.052.628</u>
<b>Por vencimiento</b>										
Hasta tres meses	263.217.203	-	15.167.042	-	278.384.245	137.203.018	-	5.150.188	36.611	142.389.817
Entre tres y seis meses	760.555.308	110.155	14.281.302	-	774.946.765	416.897.714	-	2.313.071	-	419.210.785
Entre seis meses y un año	2.261.081.786	-	20.988.538	-	2.282.070.324	2.243.420.088	-	1.372.242	-	2.244.792.330
Mayor a un año	1.965.777.751	12.910.440	13.384.152	-	1.992.072.343	1.522.423.848	2.519.636	2.985.765	-	1.527.929.249
	<u>5.250.632.048</u>	<u>13.020.595</u>	<u>63.821.034</u>	<u>-</u>	<u>5.327.473.677</u>	<u>4.319.944.668</u>	<u>2.519.636</u>	<u>11.821.266</u>	<u>36.611</u>	<u>4.334.322.181</u>
<b>Por modalidad de crédito</b>										
Mancomunados	3.091.279.463	2.547.219	51.581.064	-	3.145.407.746	2.701.369.244	-	7.495.869	-	2.708.865.113
Individuales	2.139.911.963	10.473.376	12.141.403	-	2.162.526.742	1.610.933.442	2.519.636	4.226.831	36.611	1.617.716.520
Empleados	19.440.622	-	98.567	-	19.539.189	7.641.982	-	98.566	-	7.740.548
	<u>5.250.632.048</u>	<u>13.020.595</u>	<u>63.821.034</u>	<u>-</u>	<u>5.327.473.677</u>	<u>4.319.944.668</u>	<u>2.519.636</u>	<u>11.821.266</u>	<u>36.611</u>	<u>4.334.322.181</u>
<b>Tipo de actividad económica</b>										
Comercio	2.380.143.424	1.107.557	18.700.204	-	2.399.951.185	1.923.692.005	-	4.490.154	-	1.928.182.159
Producción	498.559.757	415.616	4.615.501	-	503.590.874	423.046.282	-	883.473	-	423.929.755
Servicios	2.352.488.245	11.497.422	40.406.762	-	2.404.392.429	1.965.564.399	2.519.636	6.349.073	36.611	1.974.469.719
Empleados	17.305.840	-	-	-	17.305.840	7.408.725	-	-	-	7.408.725
Otros	2.134.782	-	98.567	-	2.233.349	233.257	-	98.566	-	331.823
	<u>5.250.632.048</u>	<u>13.020.595</u>	<u>63.821.034</u>	<u>-</u>	<u>5.327.473.677</u>	<u>4.319.944.668</u>	<u>2.519.636</u>	<u>11.821.266</u>	<u>36.611</u>	<u>4.334.322.181</u>

Los créditos otorgados bajo la modalidad de créditos mancomunados corresponden a créditos en los cuales los deudores integrantes del grupo mancomunado son considerados codeudores, por lo cual, en caso de incumplimiento en el pago de alguno de los miembros del grupo, los miembros restantes están obligados directamente a pagar el préstamo.

Los créditos que otorga BANGENTE corresponden a créditos en cuotas, con plazos comprendidos entre 90 días y 5 años, los cuales al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 devengan un interés anual del 24% y son destinados para el financiamiento de microempresarios en los sectores de comercio, producción o servicios. Dichos préstamos son documentados mediante la figura de préstamos por cuotas, conjuntamente con las letras de cambio libradas y aceptadas por los deudores.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene créditos clasificados como "Otros créditos en cuotas vigente" por Bs 7.520.066 (Bs 5.580.647 al 31 de diciembre de 2015) de acuerdo con el Oficio N° SIB-II-GGI/40917 del 19 de noviembre de 2014 emitido por la SUDEBAN.

Antes del otorgamiento del crédito, BANGENTE presta al cliente atención directa y personalizada en el sitio donde funciona la microempresa, lo cual le permite al cliente elaborar sus estados financieros y otros análisis financieros, requeridos para la tramitación del crédito. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, los otros ingresos operativos incluyen Bs 284.145.934 por estos servicios de desarrollo empresarial (Bs 241.085.511 en el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), Nota 14.

A continuación se presenta la clasificación por tipo de riesgo de la cartera de créditos de BANGENTE al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, y la provisión específica mantenida para cada clasificación, de acuerdo con lo establecido por SUDEBAN:

	30 de junio de 2016			31 de diciembre de 2015		
	Capital	Provisión mantenida	%	Capital	Provisión mantenida	%
	(En bolívares)			(En bolívares)		
Normal	5.205.215.499	5.782.419	0,11	4.312.148.905	5.198.048	1,00
Potencial	55.990.555	5.599.055	10,00	10.299.360	1.029.936	10,00
Real	41.281.395	18.576.628	45,00	8.624.457	3.881.005	45,00
Alto riesgo	24.887.661	14.932.596	60,00	3.249.459	1.949.676	60,00
Irrecuperable	98.567	93.639	95,00	-	-	
	<u>5.327.473.677</u>	<u>44.984.337</u>		<u>4.334.322.181</u>	<u>12.058.665</u>	

De conformidad con lo establecido por SUDEBAN, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE mantiene una provisión genérica para contingencias de la cartera de créditos por Bs 106.295.575 y Bs 86.680.491, respectivamente, equivalente al 2% del saldo de la cartera de microcréditos y 1% de la cartera de créditos a empleados y ex empleados.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para cartera de créditos:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	131.269.553	93.815.034
Provisión del semestre	78.656.897	44.391.339
Desincorporación de créditos considerados incobrables	<u>(18.690.485)</u>	<u>(6.936.820)</u>
Saldo al final del semestre	<u>191.235.965</u>	<u>131.269.553</u>

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, se desincorporaron por incobrables créditos netos por Bs 18.690.485 (Bs 6.936.820 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), con débito a la provisión para cartera de créditos.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE cobró créditos desincorporados por incobrables en semestres anteriores por Bs 1.685.235 y Bs 2.451.871, respectivamente, los cuales se presentan en el grupo Ingresos por recuperaciones de activos financieros en el estado de resultados.

Al 30 de junio de 2016 los préstamos sobre los cuales se han dejado de devengar intereses totalizan Bs 63.821.034 (Bs 11.857.877 al 31 de diciembre de 2015). Al 30 de junio de 2016 se incluyen en las cuentas de orden Bs 1.579.415 (Bs 276.156 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a intereses sobre dichos préstamos no reconocidos como ingresos, Nota 15.

El 10 de septiembre de 2013 SUDEBAN, mediante la Resolución N° 146.13, dictó las normas relativas a la constitución de la provisión anticíclica, equivalente al 0,75% del saldo de la cartera de créditos bruta; esta provisión es adicional a la genérica y específica dispuestas en las normas de SUDEBAN. Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene una provisión de Bs 39.956.053 por este concepto equivalente al 0,75% de la cartera de créditos bruta de BANGENTE (Bs 32.530.397 al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene créditos clasificados como "Otros créditos en cuotas vigente" por Bs 5.850.647 (Bs 7.520.066 al 31 de diciembre de 2015) de acuerdo con el Oficio N° SIB-II-GGIBPV4-40917 del 19 de noviembre de 2014 emitido por SUDEBAN.

En fecha 24 de septiembre de 2015, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 109-15, indicó que los bancos microfinancieros deberán destinar de su cartera de créditos de microcrédito bruta un porcentaje destinado a los sectores de comercialización, transporte público y otras actividades microempresariales. Al 30 de junio de 2016 dicha distribución se encuentra conformada de la siguiente manera:

Actividad	Saldo mantenido en bolívares	Mantenimiento %	Requerido %	
Comercialización	2.374.965.691	44,74	40,00	Máximo
Transporte	1.997.321.268	37,63	40,00	Máximo
Otros	935.647.550	17,63	20,00	Mínimo

BANGENTE mantiene un ambiente de control que incluye políticas y procedimientos para la determinación de los riesgos crediticios por cliente y por sector económico. Asimismo, concentra su riesgo crediticio fundamentalmente hacia dos segmentos de negocio que son: 1) las personas naturales que realizan actividades productivas en el sector popular de la economía, es decir, microempresarios y pequeños empresarios, y 2) las personas naturales que desarrollan actividades productivas a mayor escala. BANGENTE no mantiene concentraciones de riesgo importantes en cuanto a clientes individuales y grupos de empresas relacionadas entre sí.

## 7. Intereses y Comisiones por Cobrar

Los intereses y comisiones por cobrar comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
<b>Rendimientos por cobrar por inversiones en títulos valores</b>		
Disponibles para la venta	190.020	464.049
Mantenidas hasta su vencimiento	-	<u>3.933.622</u>
	<u>190.020</u>	<u>4.397.671</u>
<b>Rendimientos por cobrar por cartera de créditos</b>		
Vigentes	68.973.543	60.248.187
Reestructurados	129.761	63.840
Vencidos	4.687.842	902.917
Litigio	-	<u>2.092</u>
	<u>73.791.146</u>	<u>61.217.036</u>
<b>Rendimientos y comisiones por cobrar por otras cuentas por cobrar</b>		
Por operaciones de reporto	<u>7.424.375</u>	-
Provisión para rendimientos por cobrar y otros	<u>(4.203.880)</u>	<u>(1.261.533)</u>
	<u>77.201.661</u>	<u>64.353.174</u>

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión para rendimientos por cobrar y otros:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Saldo al inicio del semestre	1.261.533	808.834
Provisión del semestre	3.875.315	776.904
Desincorporación de intereses considerados incobrables	<u>(932.968)</u>	<u>(324.205)</u>
Saldo al final del semestre	<u>4.203.880</u>	<u>1.261.533</u>

## 8. Bienes de Uso

Los bienes de uso comprenden lo siguiente:

Vida útil (Años)	30 de junio de 2016			31 de diciembre de 2015	
	Costo	Depreciación acumulada	Neto	Neto	
	(En bolívares)				
Mobiliario	10	9.094.721	(2.651.941)	6.442.780	5.553.868
Edificaciones e instalaciones	40	2.955.000	(258.566)	2.696.434	2.733.372
Equipos de computación	Entre 2 y 4	41.903.681	(19.493.895)	22.409.786	14.305.935
Equipos de comunicación	8	6.970.185	(1.339.927)	5.630.258	5.885.087
Otros equipos de oficina	8	6.039.045	(2.504.314)	3.534.731	4.010.997
Equipos de aire acondicionado	8	<u>7.706.723</u>	<u>(2.861.866)</u>	<u>4.844.857</u>	<u>3.584.226</u>
		<u>74.669.355</u>	<u>(29.110.509)</u>	<u>45.558.846</u>	<u>36.073.485</u>

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE registró gastos de depreciación por Bs 5.117.886 y Bs 3.960.469, respectivamente, que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 14.

Durante el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, la cuenta de Equipos de computación incluye adquisiciones por Bs 11.529.050 (Bs 4.219.039 al 31 de diciembre de 2015), que corresponden principalmente a compra de computadoras y equipos de seguridad y la cuenta de Equipos de aire acondicionado incluye Bs 1.804.902 que corresponde principalmente a la compra de un compresor para aire acondicionado.

A continuación se presenta el movimiento de los saldos de los bienes de uso:

	Costo		
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Adiciones (En bolívares)	Saldos al 30 de junio de 2016
Mobiliario	7.825.426	1.269.295	9.094.721
Edificaciones e instalaciones	2.955.000	-	2.955.000
Equipos de computación	30.374.631	11.529.050	41.903.681
Equipos de comunicación	6.970.185	-	6.970.185
Otros equipos de oficina	6.039.045	-	6.039.045
Equipos de aire acondicionado	5.901.821	1.804.902	7.706.723
	<u>60.066.108</u>	<u>14.603.247</u>	<u>74.669.355</u>

  

	Depreciación acumulada		
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Gasto de depreciación (En bolívares)	Saldos al 30 de junio de 2016
Mobiliario	(2.271.558)	(380.383)	(2.651.941)
Edificaciones e instalaciones	(221.628)	(36.938)	(258.566)
Equipos de computación	(16.068.696)	(3.425.199)	(19.493.895)
Equipos de comunicación	(1.085.098)	(254.829)	(1.339.927)
Otros equipos de oficina	(2.028.048)	(476.266)	(2.504.314)
Equipos de aire acondicionado	(2.317.595)	(544.271)	(2.861.866)
	<u>(23.992.623)</u>	<u>(5.117.886)</u>	<u>(29.110.509)</u>

  

	Costo		
	Saldos al 30 de junio de 2015	Adiciones (En bolívares)	Saldos al 31 de diciembre de 2015
Mobiliario	5.967.729	1.857.697	7.825.426
Edificaciones e instalaciones	2.955.000	-	2.955.000
Equipos de computación	26.155.592	4.219.039	30.374.631
Equipos de comunicación	5.740.333	1.229.852	6.970.185
Otros equipos de oficina	4.702.231	1.336.814	6.039.045
Equipos de aire acondicionado	4.552.336	1.349.485	5.901.821
	<u>50.073.221</u>	<u>9.992.887</u>	<u>60.066.108</u>

  

	Depreciación acumulada		
	Saldos al 30 de junio de 2015	Gasto de depreciación (En bolívares)	Saldos al 31 de diciembre de 2015
Mobiliario	(1.954.447)	(317.111)	(2.271.558)
Edificaciones e instalaciones	(184.690)	(36.938)	(221.628)
Equipos de computación	(13.535.159)	(2.533.537)	(16.068.696)
Equipos de comunicación	(870.727)	(214.371)	(1.085.098)
Otros equipos de oficina	(1.627.396)	(400.652)	(2.028.048)
Equipos de aire acondicionado	(1.859.735)	(457.860)	(2.317.595)
	<u>(20.032.154)</u>	<u>(3.960.469)</u>	<u>(23.992.623)</u>

## 9. Otros Activos

Los otros activos están conformados por lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
<b>Gastos diferidos</b>		
Mejoras a propiedades arrendadas, netas de amortización acumulada por Bs 21.755.263 (Bs 16.399.982 al 31 de diciembre de 2015)	30.417.881	31.909.667
Licencias, netas de amortización acumulada por Bs 6.282.868 (Bs 3.439.039 al 31 de diciembre de 2015)	6.743.273	6.775.035
Sistemas informáticos (software), netos de amortización acumulada por Bs 797.694 (Bs 723.923 al 31 de diciembre de 2015)	18.556	92.327
Otros gastos diferidos, netos de amortización acumulada	<u>19.950</u>	<u>-</u>
	<u>37.199.660</u>	<u>38.777.029</u>

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
<b>Otros</b>		
Anticipos a proveedores y otros gastos pagados por anticipado	126.031.051	9.192.222
Otras partidas por aplicar	81.360.624	-
Impuesto sobre la renta diferido (Nota 13)	20.203.326	2.532.722
Existencia de papelería y otros efectos varios	8.694.807	3.148.645
Operaciones en suspenso	3.877.594	95.091
Otras cuentas por cobrar varias (Nota 17)	1.577.884	103.565
Impuestos pagados por anticipado	1.004.199	7.089.373
Partidas deudoras pendientes en conciliación en moneda nacional	61.346	428.799
Erogaciones recuperables	<u>45.920</u>	<u>-</u>
	280.056.411	61.367.446
Provisión para otros activos	<u>(318.689)</u>	<u>(333.091)</u>
	<u>279.737.722</u>	<u>61.034.355</u>

Al 30 de junio de 2016 los anticipos a proveedores y otros gastos pagados por anticipado corresponden principalmente a anticipos otorgados para la remodelación de la agencia de Maracaibo, gastos pagados por anticipado y depósitos dados en garantía.

Al 30 de junio de 2016, las otras partidas por aplicar corresponden a la porción de prima de las inversiones mantenidas hasta su vencimiento, relacionadas con los títulos valores vinculados a una operación de reporto vigente al 30 de junio de 2016, Nota 5.

Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE registró gastos de amortización de los gastos diferidos por Bs 8.272.881 y Bs 5.281.711, respectivamente, que se presentan en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 14.

A continuación se indica el movimiento del saldo de la provisión mantenida para otros activos:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Saldo al principio del semestre	333.091	317.501
Provisión del semestre	<u>(14.402)</u>	<u>15.590</u>
Saldo al final del semestre	<u>318.689</u>	<u>333.091</u>

Al 30 de junio de 2016 la cuenta de Mejoras a propiedades arrendadas incluye adquisiciones por Bs 3.863.495 (Bs 17.797.730 al 31 de diciembre de 2015), que corresponden principalmente a remodelaciones de la agencia Maracaibo (remodelaciones de las agencias Centro y Maracay al 31 de diciembre de 2015). A continuación se presenta el movimiento del saldo de los gastos diferidos para los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015:

	Costo		
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Adiciones	Retiros
	(En bolívares)		
Mejoras a propiedades arrendadas	48.309.649	3.863.495	-
Licencias compradas	10.214.074	2.812.067	-
Software	816.250	-	-
Otros gastos diferidos por reconversión	293.485	-	-
Otros gastos diferidos, netos de amortización acumulada	-	19.950	-
	<u>59.633.458</u>	<u>6.695.512</u>	<u>19.950</u>
	<u>66.328.970</u>		

  

	Amortización acumulada		
	Saldos al 31 de diciembre de 2015	Adiciones	Retiros
	(En bolívares)		
Mejoras a propiedades arrendadas	(16.399.982)	(5.355.281)	-
Licencias compradas	(3.439.039)	(2.843.829)	-
Software	(723.923)	(73.771)	-
Otros gastos diferidos por reconversión	(293.485)	-	-
Otros gastos diferidos, netos de amortización acumulada	-	-	-
	<u>(20.856.429)</u>	<u>(8.272.881)</u>	<u>(29.129.310)</u>

	Costo			Saldo al 31 de diciembre de 2015
	Saldo al 30 de junio de 2015	Adiciones	Retiros	
			(En bolívares)	
Mejoras a propiedades arrendadas	31.549.961	17.797.730	(1.038.042)	48.309.649
Licencias compradas	10.214.074	-	-	10.214.074
Software	816.250	-	-	816.250
Otros gastos diferidos por reconversión	293.485	-	-	293.485
	<u>42.873.770</u>	<u>17.797.730</u>	<u>(1.038.042)</u>	<u>59.633.458</u>
	Amortización acumulada			
	Saldo al 30 de junio de 2015	Gastos de amortización	Retiros	Saldo al 31 de diciembre de 2015
			(En bolívares)	
Mejoras a propiedades arrendadas	(12.934.719)	(4.503.305)	1.038.042	(16.399.982)
Licencias compradas	(2.747.798)	(691.241)	-	(3.439.039)
Software	(636.758)	(87.165)	-	(723.923)
Otros gastos diferidos por reconversión	(293.485)	-	-	(293.485)
	<u>(16.612.760)</u>	<u>(5.281.711)</u>	<u>1.038.042</u>	<u>(20.856.429)</u>

## 10. Captaciones del Público

Las captaciones del público comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
<b>Depósitos en cuentas corrientes y certificados a la vista</b>		
Cuentas corrientes no remuneradas	1.243.772.376	1.254.392.277
Cuentas corrientes remuneradas, con intereses anuales entre el 2% y 5%	60.839.245	26.982.798
Depósitos y certificados a la vista, con intereses anuales entre el 9% y 13,5% (9% y 17% al 31 de diciembre de 2015)	<u>1.746.308.169</u>	<u>1.893.808.496</u>
	<u>3.050.919.790</u>	<u>3.175.183.571</u>
Depósitos de ahorro, con intereses anuales entre el 12,5% y 16%	<u>325.778.173</u>	<u>276.196.939</u>
<b>Depósitos a plazo, con intereses anuales entre el 14,5% y 16,5% (14,5% y 17% al 31 de diciembre de 2015)</b>		
Hasta 30 días	1.256.548.000	714.131.036
De 31 a 60 días	490.747.413	371.869.412
De 61 a 90 días	263.931.958	361.234.750
De 91 a 180 días	180.753.025	8.447.716
De 181 a 360 días	<u>6.868.060</u>	<u>-</u>
	<u>2.198.848.456</u>	<u>1.455.682.914</u>
<b>Captaciones del público restringidas</b>		
Depósitos de ahorro inactivos	4.272.571	4.285.092
Cuentas corrientes inactivas	734.714	737.617
	<u>5.007.285</u>	<u>5.022.709</u>
	<u>5.580.553.704</u>	<u>4.912.086.133</u>

Las normas internas de BANGENTE establecen que los deudores de la cartera de créditos deben mantener una cuenta de ahorro o corriente en BANGENTE, en la cual depositarán los fondos para abonar a los saldos de sus créditos.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE mantiene intereses por pagar sobre otros depósitos y certificados a la vista por Bs 9.875.875 y Bs 11.638.877, respectivamente.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE mantiene intereses por pagar sobre depósitos a plazo por Bs 26.010.618 y Bs 14.752.777, respectivamente.

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, los depósitos de cuentas de ahorro y cuentas corrientes inactivas corresponden a cuentas sin movimiento por más de un año.

## 11. Otros Financiamientos Obtenidos

Los otros financiamientos obtenidos corresponden a obligaciones con instituciones financieras del país y comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
<b>Certificados de microcréditos</b>		
Banco del Caribe, C.A., con vencimiento en julio de 2016 (nota 17)	60.000.000	-
Novo Banco, S.A., con vencimientos entre enero y marzo de 2016	-	4.583.417
	<u>60.000.000</u>	<u>4.583.417</u>

BANGENTE mantiene obligaciones con instituciones financieras del país denominadas "Certificados de microcréditos", las cuales son consideradas por dichas instituciones como inversiones en el sector microempresarial a efectos de dar cumplimiento con el porcentaje mínimo que deben destinar al otorgamiento de microcréditos, de acuerdo con la autorización recibida por SUDEBAN el 25 de octubre de 2002. Al 30 de junio de 2016 estos certificados de microcréditos causan intereses anuales del 14% (entre el 13% y 14,5% al 31 de diciembre de 2015).

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene intereses por pagar sobre certificados de microcréditos por Bs 23.333 (Bs 116.883 al 31 de diciembre de 2015), los cuales se presentan como gastos por pagar por otros financiamientos obtenidos.

En fecha 13 de agosto de 2014, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 113.14, estableció los límites para las colocaciones interbancarias, que no podrán exceder del 10% del patrimonio total al cierre del mes anterior de la institución colocadora o aceptante de los fondos.

## 12. Acumulaciones y Otros Pasivos

Las acumulaciones y otros pasivos comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
Provisión para impuestos (Nota 13)	29.987.038	60.425.042
Cuentas por pagar a proveedores y otros	28.393.903	16.297.505
Utilidades por pagar (Nota 2-g)	28.164.346	1.563.767
Acumulación para prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (Nota 2-g)	25.138.437	25.308.567
Bono vacacional por pagar	12.641.545	7.886.376
Servicios por pagar y otros	11.858.884	3.901.202
Otras provisiones	10.334.764	5.199.556
Vacaciones por disfrutar	8.303.848	4.522.613
Bonificación de empleados por pagar	8.206.961	8.184.308
Alquileres por pagar	4.771.517	1.804.720
Aportes y retenciones laborales por pagar	3.622.993	1.200.966
Retenciones por pagar	3.478.627	3.314.939
Impuesto sobre la renta diferido (nota 13)	652.309	-
Provisión para la Ley Orgánica de Drogas	458.377	2.013.117
Aporte al Fondo Nacional para el Desarrollo del Deporte, la Actividad Física y la Educación Física	49.293	955.846
Partidas por aplicar	2.948.513	484.457
Ingresos diferidos	46.386	46.387
Impuesto a las transacciones financieras	<u>16.739</u>	<u>-</u>
	<u>179.074.480</u>	<u>143.109.368</u>

## Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación

El 18 de noviembre de 2014 fue promulgada en Gaceta Oficial la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación (LOCTI), la cual establece una alícuota anual equivalente al 0,5% de los ingresos brutos obtenidos en el territorio nacional en el año anterior. Adicionalmente, en este instrumento legal se crea el Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), el cual será responsable de la administración, recaudación, control, verificación y determinación cuantitativa y cualitativa de los aportes para la ciencia, la tecnología, la innovación y sus aplicaciones. Asimismo, señala que los sujetos obligados podrán optar al uso de los recursos provenientes de los aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación, siempre y cuando planteen la formulación de proyectos, planes, programas y actividades anuales que correspondan con las áreas prioritarias establecidas por la autoridad nacional con competencia en materia de ciencia, tecnología, innovación y sus aplicaciones, y los mismos deberán presentarse dentro del tercer trimestre de cada año. Posteriormente, dentro de los tres primeros meses del año, los usuarios de los recursos provenientes de los aportes a la ciencia, la tecnología y la innovación deberán presentar al FONACIT un informe técnico y administrativo de las actividades realizadas el año inmediato anterior.

El Reglamento Parcial de la Ley Orgánica de Ciencia, Tecnología e Innovación Referido a los Aportes, el Financiamiento y su Resultado, y la Ética en la Investigación, Tecnología e Innovación establece que el aporte debe pagarse y la declaración debe efectuarse durante el segundo trimestre posterior al cierre del

ejercicio económico en el cual fueron generados los ingresos brutos. Los resultados de los semestres finalizados al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluyen en el grupo Gastos operativos varios Bs 2.965.746 y Bs 1.601.538, respectivamente.

En fecha 23 de junio de 2016 se realizó el pago del aporte al Fondo Nacional para la Ciencia, la Tecnología y la Innovación (FONACIT), correspondiente al 2016, por un monto de Bs 6.061.005.

### Ley Orgánica de Drogas

La Ley Orgánica de Drogas establece que las personas jurídicas privadas, consorcios y entes públicos con fines empresariales, que ocupen 50 trabajadores o más, están obligados a aportar el equivalente al 1% de su ganancia o utilidad en operaciones del ejercicio ante el Fondo Nacional Antidrogas (FONA), dentro de los 60 días continuos contados a partir del cierre del ejercicio fiscal respectivo. Las personas jurídicas pertenecientes a grupos económicos se consolidarán a los fines de cumplir con esta previsión.

El 1 de julio de 2009, mediante el Decreto N° 6.678, se crea el FONA, organismo encargado de la recaudación del aporte y la contribución especial establecidos en la Ley que regula la materia antidrogas.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene una provisión de Bs 458.377 (Bs 2.013.117 al 31 de diciembre de 2015). Los resultados de los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluyen por este concepto un gasto de Bs 423.176 y Bs 1.056.306, respectivamente, en el grupo Gastos operativos varios.

En fecha 27 de febrero de 2016 se realizó el pago del aporte establecido en la Ley Orgánica de Drogas correspondiente al 2015, por un monto de Bs 1.977.915.

### Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física

La Ley Orgánica de Deporte, Actividad Física y Educación Física tiene por objeto establecer las bases para la educación, regular la promoción, organización y administración del deporte y la actividad física como servicios públicos. La Ley establece que las empresas sujetas deben destinar el 1% de la utilidad neta o ganancia contable al financiamiento de las actividades contenidas en la Ley. El Reglamento Parcial N° 1 de esta Ley, entre otros aspectos, establece la forma de declaración y pago de dicho aporte, así como la obligatoriedad de efectuar la declaración estimada de dicho aporte dentro de los 190 días siguientes del cierre contable.

En la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-12159 del 4 de mayo de 2012, SUDEBAN dictó cierta normativa sobre los plazos y la contabilización de dicho aporte. Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene una provisión de Bs 49.293 (Bs 955.846 al 31 de diciembre de 2015), de acuerdo con lo establecido en la referida Ley.

En fecha 30 de junio de 2016 se realizó el pago del aporte establecido en la Ley Orgánica del Deporte, Actividad Física y Educación Física, correspondiente al 2016, por un monto de Bs 347.707.

### Prestaciones sociales

BANGENTE mediante aprobación de la Junta Directiva, decidió modificar al 30 de junio de 2016 su metodología del cálculo de pasivo máximo teórico a pasivo actuarial para afrontar los compromisos que se deriven de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 142, literal d) de la LOTTT.

El valor presente de las obligaciones por prestaciones sociales retroactivas de BANGENTE para los empleados activos que cumplen con las condiciones para recibir el beneficio para el semestre finalizado al 30 de junio de 2016, es de Bs 23.176.935.

Las premisas utilizadas para la obligación proyectada por prestaciones sociales retroactivas se muestran a continuación:

Tasa de descuento (%)	27,89
Tasa de inflación a largo plazo (%)	20,00
Tasa de incremento salarial (%)	55 para el año 2017 hasta el 15 del 2021 en adelante
Tasa de rotación (%)	31,60 a los 20 años de edad hasta 0 a los 61 años
Tabla de mortalidad de los empleados activos	GAM 83

La tasa de inflación promedio proyectada para los próximos 10 años es del 20%.

Ante un aumento o una disminución hipotética de 1% en la tasa de descuento, el valor de la obligación proyectada de prestaciones sociales disminuiría en Bs 820.471 o aumentaría en Bs 890.389, respectivamente.

El estimado del gasto a reconocer en el estado de resultados de acuerdo con el estudio actuarial es de la siguiente manera:

	<b>2016</b>
	(En bolívares)
Costo del servicio	2.491.258
Costo por intereses	6.464.047
Pérdida actuarial por reducción de personal	-
Gasto total del año	<u>8.955.305</u>

El movimiento del saldo de las obligaciones acumuladas por prestaciones sociales por el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, con base en el estudio actuarial realizado por un actuario independiente se muestra a continuación:

	(En bolívares)
Valor Presente de la Obligación al inicio del semestre	8.850.946
Costo del servicio	579.759
Costo por intereses	1.239.132
Reducción del personal	(3.615.115)
Pérdida actuarial y otros	<u>16.122.213</u>
Acumulación al final del semestre	<u>23.176.935</u>

### Ley de Instituciones del Sector Bancario

Esta Ley establece que las instituciones bancarias destinarán un aporte equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto al cumplimiento de la responsabilidad social que financiará proyectos de consejos comunales u otras formas de organización social de las previstas en el marco jurídico vigente. SUDEBAN, previa opinión vinculante del Ministerio del Poder Popular con competencia en materia de las Comunas, establecerá, mediante normativa prudencial, los mecanismos de asignación, ejecución y distribución de estos recursos entre las regiones del territorio nacional.

El 29 de julio de 2011, según Resolución Conjunta de los Ministerios del Poder Popular de Planificación y Finanzas, y para las Comunas y Protección Social, se establecieron los mecanismos de asignación de recursos para el financiamiento de los proyectos de los consejos comunales u otras formas de organización social. En la referida Resolución se establece que el aporte que destinarán las instituciones bancarias, equivalente al 5% del resultado bruto antes de impuesto, será efectuado al Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP) dentro de los 30 días siguientes a la fecha del cierre del ejercicio económico semestral. Los resultados de los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 incluyen, por este concepto, un gasto de Bs 5.212.305 y Bs 4.676.027, respectivamente, que se presentan en el grupo Gastos operativos varios, realizándose el pago anticipadamente en enero de 2016 y julio de 2015, respectivamente.

En fecha 28 de julio de 2016 se realizó el pago del aporte al Servicio Autónomo Fondo Nacional del Poder Popular (SAFONAPP) correspondiente al 2016, por un monto de Bs 5.212.305.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene acumulaciones por concepto de cuentas por pagar otros proveedores por Bs 28.393.903 (Bs 16.297.505 al 31 de diciembre de 2015), el cual incluye saldos por pagar por concepto de Patente de Industria y Comercio, y provisión por ticket de alimentación, entre otras.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene acumulaciones por otras provisiones por Bs 10.334.764 (Bs 5.199.556 al 30 de junio 2015), el cual incluye saldos por pagar principalmente por servicios y materiales de limpieza y aseo, honorarios profesionales por servicios de tecnología, servicio de almacenaje y archivo, entre otros.

## 13. Impuestos

### a) Impuesto sobre la renta

El ejercicio fiscal de BANGENTE finaliza el 31 de diciembre de cada año. Para el año finalizado el 31 de diciembre de 2015, BANGENTE determinó un enriquecimiento neto gravable de fuente territorial de Bs 177.941.298, el cual originó un gasto de impuesto del año fiscal por Bs 60.425.042. Para el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, BANGENTE estimó una provisión de impuesto de Bs 29.987.037. Las principales diferencias entre la renta gravable y la utilidad financiera las originan las provisiones y apartados que normalmente son deducibles en ejercicios fiscales siguientes y el efecto neto de la exención a los enriquecimientos provenientes de los Bonos de la Deuda Pública Nacional emitidos por la República Bolivariana de Venezuela.

La Ley de Impuesto sobre la Renta prevé el gravamen a la renta mundial y a las ganancias de capital que fueron incluidas en la Reforma de la Ley a partir del 2001.



A continuación se presenta un resumen de la conciliación entre la utilidad financiera y la ganancia fiscal determinada en el año finalizado el 31 de diciembre de 2015:

Tarifa de impuesto según la Ley	<u>34%</u>
	(En bolívares)
Utilidad financiera del año finalizado el 31 de diciembre de 2015 (antes de impuesto)	197.549.562
Diferencia entre la utilidad financiera y la renta fiscal	
Ingreso por títulos valores emitidos o avalados por la Nación	(25.903.336)
Provisión neta de cartera de créditos	(8.990.320)
Provisiones créditos contingentes, otras prestaciones sociales, y otros, netos de castigos	4.603.444
Contribuciones sociales, netas	1.105.046
Otros efectos, netos	<u>9.576.902</u>
Enriquecimiento gravable de fuente territorial	<u>177.941.298</u>
Impuesto sobre la renta del 2015	<u>60.425.042</u>

El gasto de impuesto comprende lo siguiente:

	<u>Semestres finalizados el</u>	
	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
	(En bolívares)	
Impuesto sobre la renta		
Corriente	29.987.037	21.388.382
Diferido	<u>(17.018.295)</u>	<u>3.477.752</u>
	<u>12.968.742</u>	<u>24.866.134</u>

#### b) Impuesto sobre la renta diferido

Los principales componentes del impuesto sobre la renta diferido comprenden lo siguiente:

	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
	(En bolívares)	
<b>Impuesto sobre la renta diferido activo</b>		
Acumulación para contribuciones sociales	1.861.966	261.071
Provisión para cartera de créditos	9.700.215	596.353
Acumulación de gastos varios	7.484.746	1.503.157
Provisión para otros activos	207.020	101.883
Provisión para inversiones en títulos valores	6.496	3.059
Provisión para rendimientos por cobrar	<u>942.883</u>	<u>67.199</u>
	<u>20.203.326</u>	<u>2.532.722</u>
<b>Impuesto sobre la renta diferido pasivo</b>		
Impuesto pagado por anticipado patente	<u>652.309</u>	-

El movimiento del saldo de la cuenta de Impuesto sobre la renta diferido activo para los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015 se resumen a continuación:

	<u>Bienes de uso</u>	<u>Acumulaciones y otros pasivos</u>	<u>Provisiones para activos</u>	<u>Total</u>
	(En bolívares)			
<b>Impuesto sobre la renta diferido activo</b>				
Al 30 de junio de 2015	2.865.258	1.591.355	1.553.861	6.010.474
Créditos (cargos) contra resultados	<u>(2.865.258)</u>	<u>172.873</u>	<u>(785.367)</u>	<u>(3.477.752)</u>
Al 31 de diciembre de 2015	-	1.764.228	768.494	2.532.722
Créditos (cargos) contra resultados	-	<u>7.582.484</u>	<u>10.088.120</u>	<u>17.670.604</u>
Al 30 de junio de 2016	-	<u>9.346.712</u>	<u>10.856.614</u>	<u>20.203.326</u>
<b>Impuesto sobre la renta diferido pasivo</b>				
Al 30 de junio de 2015	-	-	-	-
Créditos (cargos) contra resultados	-	-	-	-
Al 31 de diciembre de 2015	-	-	-	-
Créditos (cargos) contra resultados	-	-	<u>(652.309)</u>	<u>(652.309)</u>
Al 30 de junio de 2016	-	-	<u>(652.309)</u>	<u>(652.309)</u>

El 18 de noviembre de 2014, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.152, se publicó el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma de la Ley que establece el impuesto sobre la renta; vigente desde la fecha de su publicación, pero aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia (1 de enero de 2015).

Los principales cambios de la nueva Ley se refieren a la eliminación de la exención para las cooperativas e instituciones sin fines de lucro; la deducibilidad de las pérdidas de bienes sólo cuando correspondan a activos fijos destinados a la producción de la renta, originadas por caso fortuito o fuerza mayor; exclusión del sistema de ajuste por inflación a las instituciones financieras, empresas de seguro y reaseguro; se mantiene el traslado de pérdidas de explotación por 3 años pero sólo hasta el 25% del enriquecimiento obtenido en cada ejercicio y las derivadas del ajuste por inflación no podrán ser trasladadas. La Ley de Impuesto sobre la Renta prevé el gravamen a la renta mundial y a las ganancias de capital.

En fecha 30 de diciembre de 2015, fue publicado, en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, el Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Reforma del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Impuesto sobre la Renta; vigente al día siguiente de su publicación, aplicable a los ejercicios fiscales que se inicien después de su vigencia (1 de enero de 2016).

A continuación se presentan los principales cambios de la nueva Ley que podrían ser aplicables a BANGENTE:

- Los momentos de disponibilidad del ingreso gravable como elemento de la base imponible, rigiendo como principio general de disponibilidad la realización de las operaciones; no obstante, se establecen dos excepciones: i) en el caso de las cesiones de crédito y operaciones de descuento cuyo producto se recupera en varias anualidades, se considera disponible para el cesionario el beneficio que proporcionalmente corresponda y, ii) los ingresos provenientes del trabajo bajo relación de dependencia y las ganancias fortuitas, se consideraran disponibles en el momento del pago.
- Se elimina la gravabilidad en el ejercicio inmediato siguiente de los gastos causados y no pagados.
- Se establece en 40% la alícuota como impuesto proporcional aplicable a los enriquecimientos netos provenientes de actividades bancarias, financieras de seguro o reaseguro, obtenidos por personas jurídicas o entidades domiciliadas en el país.
- Las retenciones de impuesto sobre la renta debe ser efectuadas en el momento del pago o abono en cuenta, lo que suceda primero.
- Se establece que en las declaraciones estimadas de los ejercicios fiscales posteriores a la entrada en vigencia de la Ley de Reforma del 2015 se deberá considerar el enriquecimiento del año anterior, excluyendo el efecto del ajuste por inflación fiscal.

#### Ley de Impuesto a las Grandes Transacciones Financieras

El Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley publicado en la Gaceta Oficial Extraordinaria N° 6.210, de fecha 30 de diciembre de 2015, establece el impuesto a las grandes transacciones financieras que grava con una alícuota del 0,75%, las transacciones financieras realizadas por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica, calificadas por el Servicio Nacional Integrado de Administración Aduanera y Tributaria (SENIAT) como sujetos pasivos especiales, o por las personas jurídicas y las entidades económicas sin personalidad jurídica que estén vinculadas jurídicamente con ellas o que realicen pagos por su cuenta. De igual forma, son contribuyentes de este impuesto los bancos y otras instituciones financieras del país por los hechos generadores previstos en la Ley. Al 30 de junio de 2016 BANGENTE registró un gasto por éste concepto de Bs 1.933.618, Nota 14.

#### 14. Gastos Generales y Administrativos, Gastos de Personal y Otros Ingresos Operativos

Los gastos generales y administrativos, gastos de personal y otros ingresos operativos comprenden principalmente lo siguiente:

	<u>Semestres finalizados el</u>	
	<u>30 de junio de 2016</u>	<u>31 de diciembre de 2015</u>
	(En bolívares)	
<b>Gastos generales y administrativos</b>		
Gastos por servicios externos (Nota 17)	88.796.191	50.949.166
Gastos de traslado y comunicaciones	26.378.216	16.331.456
Impuestos y contribuciones	20.154.331	11.661.165
Mantenimiento y reparaciones	20.113.629	17.112.295
Gastos de alquiler de bienes (Nota 17)	19.482.782	11.387.242
Papelería y efectos de escritorio	16.237.434	23.341.385
Amortización de gastos diferidos (Nota 9)	8.272.881	5.281.711
Otros gastos generales diversos	8.220.327	12.130.450
Publicidad y propaganda	6.538.452	2.622.618
Depreciación y desvalorización de bienes de uso (Nota 8)	5.117.886	3.960.469
Gastos de seguro	<u>951.561</u>	<u>257.300</u>
	<u>220.263.690</u>	<u>155.035.257</u>

	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
(En bolívares)		
<b>Gastos de personal</b>		
Sueldos y salarios	70.107.184	46.161.291
Utilidades y otras bonificaciones (Nota 2-g)	75.947.275	54.538.741
Prestaciones sociales e indemnizaciones laborales (Nota 2-g)	26.777.783	27.074.754
Aportes patronales	18.473.269	16.081.844
Otros gastos de personal	12.644.922	9.179.325
Seguros	9.181.374	13.220.024
Vacaciones y bono vacacional (Nota 2-g)	9.482.825	4.917.337
Bonificaciones al personal	4.627.744	9.948.478
	<u>227.242.376</u>	<u>181.121.794</u>
<b>Otros ingresos operativos</b>		
Ingresos por servicios de desarrollo microempresarial (Nota 6)	284.145.934	241.085.511
Comisión por mantenimiento de cuentas	1.598.036	1.629.097
Ganancia neta por valoración y venta de títulos valores (Nota 5)	1.304.809	27.473
Otras comisiones y otros ingresos	669.982	565.921
	<u>287.718.761</u>	<u>243.308.002</u>

Al 30 de junio de 2016 los otros gastos generales diversos incluyen un gasto por Bs 1.046.743 por la constitución de una acumulación para la cancelación de la multa informada según Acta de Reparación N° 0001-16-0279 de fecha 23 de junio de 2016 del Instituto Nacional de Cooperación Educativa Socialista (INCES) de acuerdo con la inspección realizada. Dicha provisión se encuentra registrada en otras provisiones varias (Nota 12). El 19 de julio de 2016, según Planilla de Liquidación N° 638419 del Banco Fondo Común, BANGENTE realizó el pago de la multa.

## 15. Cuentas de Orden

Las cuentas de orden comprenden lo siguiente:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
<b>Otras cuentas de orden deudoras</b>		
Garantías recibidas	23.013.336.722	17.296.520.260
Créditos desincorporados por incobrables	165.105.757	114.306.777
Otras cuentas de registros	67.819	67.819
Rendimientos por cobrar (Nota 6)	1.579.415	276.156
	<u>23.180.089.713</u>	<u>17.411.171.012</u>

Para otorgar créditos, BANGENTE evalúa la aceptabilidad de cada cliente. El monto recibido en garantía, en el caso de que BANGENTE lo estime necesario para el otorgamiento de un crédito, se determina con base en una evaluación de crédito de la contraparte. Los tipos de garantía requeridos varían y pueden estar constituidos, entre otros, por inventarios, bienes muebles e inmuebles y títulos valores.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene créditos mancomunados e individuales desincorporados por incobrables por Bs 165.105.757 (Bs 114.306.777 al 31 de diciembre de 2015).

## 16. Patrimonio

### a) Capital social

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el capital social suscrito y pagado de BANGENTE es de Bs 35.000.000 y está constituido por 35.000.000 de acciones, con valor nominal de Bs 1 cada una. Las acciones representativas del capital social tienen igual valor y conceden a los accionistas iguales derechos, salvo para la elección de los miembros de la Junta Directiva.

Los títulos de las acciones suscritas por los accionistas se identifican como acciones nominativas no convertibles al portador en la siguiente forma:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Número de acciones	Porcentaje de participación	Número de acciones	Porcentaje de participación
<b>Accionistas</b>				
Banco del Caribe, C.A., Banco Universal	36.090.429	88,97	36.090.429	88,97
Centro al Servicio de la Acción Popular, CESAP	4.331.623	10,68	4.331.623	10,68
Otros	141.393	0,35	141.393	0,35
	<u>40.563.445</u>	<u>100,00</u>	<u>40.563.445</u>	<u>100,00</u>

El 28 de mayo de 2015 se produjo una transferencia de acciones entre Banco del Caribe, C.A. Banco Universal y Acción Gateway Fund, L.L.C., en la cual Bancaribe adquirió 223.680 acciones equivalentes al 0,64% del capital social de BANGENTE. Producto de esta adquisición, Bancaribe pasaba de poseer una participación accionaria del 88,97% a una participación accionaria del 89,61%, dicha transacción fue comunicada a SUDEBAN mediante Oficio del 1 de junio de 2015 conforme a los Artículos N° 36 y 38 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El 9 de septiembre de 2015 se produjo una transferencia de acciones entre Banco del Caribe, C.A. Banco Universal y Centro al Servicio de la Acción Popular (CESAP), en la cual el CESAP adquirió 223.680 acciones equivalentes al 0,64% del capital social de BANGENTE. Producto de esta adquisición, el CESAP pasó de poseer una participación accionaria del 10,04% a una participación accionaria del 10,68%, por su parte Bancaribe disminuyó su posición accionaria a un 88,97%. Dicha transacción fue comunicada a SUDEBAN mediante comunicación del 1 de junio de 2015 conforme a los Artículos N° 36 y 38 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

El 23 de septiembre de 2015 se produjo una emisión de 5.563.445 nuevas acciones, con valor nominal de Bs 1 y pagadas con una prima de Bs 7,9872 por acción, de las cuales el Banco del Caribe, C.A. Banco Universal adquirió 4.949.985, el CESAP adquirió 594.067 acciones y empleados de BANGENTE adquirieron un total de 19.393 acciones. En fecha 4 de noviembre de 2015, BANGENTE envió a SUDEBAN la documentación correspondiente y se solicitó la autorización de ese organismo, con la opinión vinculante del OSFIN del aumento de capital efectuado, de conformidad con lo previsto en el numeral 6 del Artículo N° 171 del Decreto con Rango, Valor y Fuerza de Ley de Instituciones del Sector Bancario.

### Evento posterior

El 1 de julio de 2016, mediante Oficio N° SIB-II-GGR-GA-19345, SUDEBAN, previa opinión favorable del OSFIN, autorizó a BANGENTE a aumentar su capital social en la cantidad de Bs 5.563.445, a través de la emisión de 5.563.445 nuevas acciones, con un valor nominal de Bs 1, cada una y pagadas con prima de Bs 7,9872 por acción, equivalente a Bs 44.436.343.

### b) Resultados acumulados y reservas

BANGENTE, de acuerdo con las disposiciones establecidas en sus estatutos y en la Ley de Instituciones del Sector Bancario, registra semestralmente un apartado para reserva legal equivalente al 20% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 50% del capital social. Cuando el monto de reserva legal haya alcanzado este límite, BANGENTE debe registrar como apartado para reserva legal el 10% de la utilidad neta semestral hasta alcanzar el 100% del capital social. Asimismo, al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, las reservas de capital incluyen Bs 1.932.000 y Bs 1.757.000, respectivamente, correspondientes a un apartado equivalente al 0,5% sobre el capital social correspondiente al Fondo Social para Contingencias establecido en la Ley de Instituciones del Sector Bancario (Notas 1 y 5), la cual establece que dicha reserva será equivalente al 10% del capital social y que el porcentaje previsto se alcanzará con aportes semestrales del 0,5% del capital social, hasta alcanzar el 10% requerido.

De acuerdo con lo establecido por SUDEBAN, en el semestre finalizado el 30 de junio de 2016, BANGENTE reclasificó a la cuenta de Superávit restringido Bs 16.511.903 (Bs 39.689.970 durante el semestre finalizado el 31 de diciembre de 2015), equivalentes al 50% del resultado del semestre, neto de apartado para reserva legal. Los montos incluidos en la cuenta de Superávit restringido por este concepto no estarán disponibles para el pago de dividendos en efectivo y sólo podrán ser utilizados para aumentos del capital social.

### c) Índices de capital de riesgo

Los índices mantenidos por BANGENTE y requeridos, de acuerdo con las normas de SUDEBAN, han sido calculados con base en las cifras presentadas en los estados financieros de BANGENTE, y se indican a continuación:

	Índice mantenido	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	%	%
Capital de riesgo - Global	20,68	19,49
Patrimonio/Activos totales	11,75	9,57

Los índices mínimos de capital de riesgo global y de patrimonio sobre activos totales (índice de solvencia) son de 12% y 9%, respectivamente.

Con fecha 25 de agosto de 2014, SUDEBAN, mediante la Resolución N° 117.14, estableció el porcentaje del índice de adecuación del patrimonio contable previsto en el Artículo N° 6 de la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009. Las instituciones bancarias deberán mantener un índice de adecuación del patrimonio contable que no deberá ser inferior al 9%.

Con fecha 9 de abril de 2015, SUDEBAN, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-11290, otorgó a las instituciones bancarias del sector privado una excepción regulatoria que permite excluir del activo total, según la definición contemplada en el Artículo N° 2 de la Resolución N° 305.09, el 50% del saldo mantenido al cierre de cada mes por concepto de encaje legal. SUDEBAN podrá modificar o suspender esta excepción cuando las condiciones del mercado así lo ameriten.

El 22 de octubre de 2015 SUDEBAN, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-33498, estableció los lineamientos para determinar la relación patrimonio

sobre activos y operaciones contingentes, aplicando criterios de ponderación con base al riesgo; en la cual se establece la posibilidad de excluir del total activo hasta el 100% del saldo mantenido como encaje legal. SUDEBAN podrá modificar o suspender esta excepción cuando las condiciones del mercado así lo ameriten.

El 7 de abril de 2016 SUDEBAN, mediante la Circular N° SIB-II-GGR-GNP-10189, estableció los lineamientos para determinar el índice de adecuación de patrimonio contable, establecido en el Artículo N° 6 de la Resolución N° 305-09 del 9 de julio de 2009; el cual establece la posibilidad de excluir del activo total bonos y obligaciones emitidos por el BCV, colocaciones en el BCV, disponibilidades de la institución bancaria en el BCV (incluyendo el encaje legal y bonos y obligaciones emitidos por la empresa estatal PDVSA; así como en el patrimonio contable el monto correspondiente a provisión genérica y anticíclica para cartera de crédito y microcréditos.

## 17. Saldos y Transacciones con Accionistas, Empresas e Instituciones Relacionadas

BANGENTE es filial del Banco del Caribe, C.A. Banco Universal y, como tal, mantiene saldos y realiza transacciones importantes con dicha Institución. Debido a esta relación, es posible que los términos de tales transacciones no fueran los mismos a aquellos que pudieran resultar de transacciones con empresas no relacionadas entre sí.

A continuación se presenta un resumen de los principales saldos y transacciones que mantiene BANGENTE con accionistas, empresas e instituciones relacionadas:

	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
<b>Activo</b>		
Disponibilidades	104.129.799	53.820.913
Otros activos	<u>702.547</u>	<u>75.197</u>
Total activo	<u>104.832.346</u>	<u>53.896.110</u>
<b>Pasivo</b>		
Otros financiamientos obtenidos	60.000.000	-
Intereses y comisiones por pagar	<u>23.333</u>	-
Total pasivo	<u>60.023.333</u>	-
	Semestres finalizados el	
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2015
	(En bolívares)	
<b>Ingresos</b>		
Ingresos operativos varios	<u>1.099.495</u>	-
Total ingresos	<u>1.099.495</u>	-
<b>Egresos</b>		
Gastos financieros	1.591.667	-
Gastos generales y administrativos	<u>52.413.031</u>	<u>27.912.601</u>
Total egresos	<u>54.004.698</u>	<u>27.912.601</u>

### a) Disponibilidades

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene depósitos a la vista por Bs 104.129.799 (Bs 53.820.913 al 31 de diciembre de 2015) en Bancaribe, y US\$3, equivalentes a Bs 31 (Bs 20 al 31 de diciembre de 2016) en Bancaribe Curacao Bank, N.V.

### b) Otros activos

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene cuentas por cobrar a Bancaribe por Bs 702.547 (Bs 75.197 al 31 de diciembre de 2015), correspondientes a comisiones por cobrar por comisiones de las tarjetas de marca compartida y otros servicios prestados.

### c) Otros financiamientos obtenidos

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene obligaciones con Bancaribe por Certificados de Microcréditos por Bs 60.000.000, los cuales originan intereses anuales del 14%, con vencimiento en julio de 2016, causando intereses por pagar de Bs 23.333.

### d) Ingresos operativos varios

En septiembre de 2015 BANGENTE y Bancaribe celebraron un contrato para la emisión de tarjetas de crédito bajo las denominaciones de Visa y Mastercard en el cual Bancaribe es responsable de emitir y operar la tarjeta de crédito y de crear y mantener la estructura empresarial necesaria para la operación efectiva de la tarjeta; así como asumir los gastos inherentes a estas operaciones.

Bancaribe reconocerá y abonará a favor de BANGENTE, una cantidad equivalente al 30% del total de las ganancias de los consumos que los Tarjetahabientes produzcan; y el mismo porcentaje del total de los pagos que las franquicias Visa Internacional o MasterCard Internacional realicen, correspondiente a eventuales incentivos de volumen o de emisión que pudieran otorgar con ocasión a la colocación de nuevas cuentas y a la facturación de todas las tarjetas del Grupo de Afinidad BANGENTE.

El contrato tiene una vigencia de 3 años y podrá ser prorrogable automáticamente por períodos iguales y sucesivos.

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE registró como ingresos por comisiones de las tarjetas de marca compartida Bs 1.099.495, los cuales se encuentran dentro del grupo Ingresos operativos varios.

### e) Gastos financieros

Al 30 de junio de 2016 BANGENTE tiene registrado un gasto por concepto de intereses originados por los Certificados de Microcréditos colocados por Bancaribe de Bs 1.591.667

### f) Gastos generales y administrativos

BANGENTE mantiene un contrato de servicios con Bancaribe, mediante el cual este último se obliga a prestarle servicios de contabilidad, auditoría interna, taquilla, depósitos, compensación, recursos humanos y nómina, entre otros. Como contraprestación, BANGENTE se obliga a pagarle a Bancaribe un monto fijo mensual establecido en dicho contrato y un monto variable según las condiciones predeterminadas en el mismo. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE registró gastos por este concepto por Bs 48.585.905 y Bs 26.211.657, respectivamente, que se presentan en la cuenta de Gastos por servicios externos en el estado de resultados en el grupo Gastos generales y administrativos, Nota 14.

BANGENTE mantiene contratos de alquiler con Bancaribe por varios locales, en los cuales funcionan algunas agencias de BANGENTE. Durante los semestres finalizados el 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, el grupo Gastos generales y administrativos en su cuenta de Gastos de alquiler de bienes incluye Bs 3.827.126 y Bs 1.700.944, respectivamente, por este concepto, Nota 14.

## 18. Aportes al Fondo de Garantía y de Depósitos y Protección Bancaria

El Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios cuenta con los aportes de las instituciones financieras venezolanas regidas por la Ley de las Instituciones del Sector Bancario. Este Fondo tiene por objeto garantizar los fondos captados del público realizados en estas instituciones, hasta por un monto determinado por depositante. El monto correspondiente al aporte de cada semestre será el 0,75% de los depósitos del público, calculado de acuerdo con un instructivo emitido por el Fondo, y se paga en seis cuotas mensuales. Dicho aporte se presenta en el grupo Gastos de transformación.

## 19. Aportes a la Superintendencia de las Instituciones del Sector Bancario

La Ley de las Instituciones del Sector Bancario establece un aporte especial a ser pagado por los bancos e instituciones financieras venezolanas regidas por dicha Ley para el respaldo de las operaciones de SUDEBAN.

El monto correspondiente al aporte semestral se basa en el 0,8 por mil del promedio de los activos de BANGENTE más las inversiones cedidas y se paga mensualmente. Este aporte se presenta dentro del grupo Gastos de transformación.

En mayo de 2016 SUDEBAN aprobó el aporte a pagar en el primer semestre del 2016, que corresponderá al 0,8 por mil del promedio de los activos de los 2 últimos meses del ejercicio inmediato anterior.

## 20. Encaje Legal

El BCV ha implementado un régimen de encaje legal para las instituciones financieras, el cual establece que se debe mantener un encaje mínimo depositado en su totalidad en el BCV, equivalente a un porcentaje del monto de todos sus depósitos, captaciones, obligaciones y operaciones pasivas e inversiones cedidas, con excepción de las obligaciones con el BCV, el Fondo de Protección Social de los Depósitos Bancarios y otras instituciones financieras, las originadas por los fondos recibidos del Estado u organismos nacionales o extranjeros para financiamiento de programas especiales para el país, una vez que dichos fondos hayan sido destinados al respectivo financiamiento; las originadas de los fondos recibidos de instituciones financieras destinadas por la Ley al Financiamiento y la Promoción de Exportaciones, una vez que dichos fondos hayan sido destinados al respectivo financiamiento; las contraídas en moneda extranjera como producto de las actividades de sus oficinas en el exterior y; las que se originen en operaciones con otros bancos y demás instituciones financieras, y por cuyos fondos estas últimas instituciones, a su vez, hayan constituido encaje conforme a dicha Resolución. Tampoco se computarán los pasivos provenientes de recursos del Fondo de Ahorro Obligatorio para la Vivienda previsto en la Ley del Régimen Prestacional de Vivienda y Hábitat, administrados en fideicomiso por las instituciones financieras.

El 13 de marzo de 2014 el BCV emitió la Resolución N° 14-03-02, en la cual se estableció que los bancos microfinancieros, que tengan por objeto exclusivo fomentar, financiar o promover las actividades microfinancieras sustentadas en la iniciativa pública o privada, tanto en las zonas urbanas como en las rurales, y cuyo índice de intermediación crediticia sea mínimo de un 70%, calculado según el último balance de publicación, deberán mantener un encaje mínimo del 12% del monto total de la Base de Reserva de Obligaciones Netas, Base de Reserva de Inversiones Cedidas y del monto total correspondiente al Saldo Marginal. Al 30 de junio de 2016 BANGENTE mantiene un índice de intermediación crediticia del 94,44% y un encaje legal del 12% (88,15% y 12%, respectivamente, al 31 de diciembre de 2015).

El BCV en la Resolución N° 12-05-02, publicada en la Gaceta Oficial N° 39.933 del 30 de mayo de 2012, y en la Resolución N° 13-04-01, publicada en la Gaceta Oficial N° 40.155 del 26 de abril de 2013, otorgó una reducción del monto que

deben mantener por encaje legal las instituciones que adquirieron Certificados de Participación Desmaterializados emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A., equivalente al saldo de la referida inversión. BANGENTE al 31 de diciembre de 2015, mantiene Bs 42.665.068 por este concepto, Nota 5-c.

En la Gaceta Oficial N° 40.698 del 8 de julio de 2015 se publicó la Resolución N° 15-07-01 del BCV, mediante la cual se establece el cálculo de la posición de encaje legal que deberán mantener depositado en el BCV las instituciones bancarias que hayan adquirido Certificados de Participación Desmaterializados Simón Bolívar 2015, emitidos por el Fondo Simón Bolívar para la Reconstrucción, S.A. durante el 2015, en el marco del programa social Gran Misión Vivienda Venezuela.

El BCV deducirá de la posición de encaje legal resultante, un monto equivalente al liquidado por cada institución con ocasión de la adquisición y hasta el día hábil anterior a la fecha de vencimiento de los instrumentos.

## 21. Vencimiento de Activos y Pasivos Financieros

A continuación se presenta un detalle de los vencimientos aproximados de activos y pasivos financieros:

	30 de junio de 2016						Total
	Vencimientos						
	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	31 de diciembre de 2018	Mayor al 31 de diciembre de 2018	
	(En bolívares)						
<b>Activo</b>							
Disponibilidades	827.598.771	-	-	-	-	-	827.598.771
Inversiones en títulos valores	1.757.000	-	-	-	-	5.666.196	7.423.196
Cartera de créditos	1.053.331.010	2.282.070.324	1.057.927.688	487.336.274	122.249.756	324.558.625	5.327.473.677
Intereses y comisiones por cobrar	81.405.541	-	-	-	-	-	81.405.541
	<u>1.964.092.322</u>	<u>2.282.070.324</u>	<u>1.057.927.688</u>	<u>487.336.274</u>	<u>122.249.756</u>	<u>330.224.821</u>	<u>6.243.901.185</u>
<b>Pasivo</b>							
Captaciones del público	5.573.685.644	6.868.060	-	-	-	-	5.580.553.704
Otros financiamientos obtenidos	60.000.000	-	-	-	-	-	60.000.000
Intereses y comisiones por pagar	36.498.711	94.587	-	-	-	-	36.593.298
	<u>5.670.184.355</u>	<u>6.962.647</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>5.677.147.002</u>

  

	31 de diciembre de 2015						Total
	Vencimientos						
	30 de junio de 2016	31 de diciembre de 2016	30 de junio de 2017	31 de diciembre de 2017	30 de junio de 2018	Mayor al 30 de junio de 2018	
	(En bolívares)						
<b>Activo</b>							
Disponibilidades	861.809.808	-	-	-	-	-	861.809.808
Inversiones en títulos valores	44.257.068	-	-	-	-	265.646.722	309.903.790
Cartera de créditos	561.600.602	2.244.792.330	785.105.963	328.390.374	95.710.084	318.722.828	4.334.322.181
Intereses y comisiones por cobrar	65.614.707	-	-	-	-	-	65.614.707
	<u>1.533.282.185</u>	<u>2.244.792.330</u>	<u>785.105.963</u>	<u>328.390.374</u>	<u>95.710.084</u>	<u>584.369.550</u>	<u>5.571.650.486</u>
<b>Pasivo</b>							
Captaciones del público	4.912.086.133	-	-	-	-	-	4.912.086.133
Otros financiamientos obtenidos	4.583.417	-	-	-	-	-	4.583.417
Intereses y comisiones por pagar	26.508.537	-	-	-	-	-	26.508.537
	<u>4.943.178.087</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>4.943.178.087</u>

## 22. Valor Razonable de Instrumentos Financieros

El valor razonable de mercado de un instrumento financiero se define como el monto por el cual dicho instrumento pudiera ser intercambiado entre dos partes interesadas, en condiciones normales distintas a una venta forzada o por liquidación. Para aquellos instrumentos financieros sin un valor específico de mercado disponible se ha estimado como valor razonable de mercado, el valor presente del flujo de efectivo futuro del instrumento financiero o se han usado algunas otras técnicas de valoración. Estas técnicas son sustancialmente subjetivas y están afectadas significativamente por las premisas usadas, incluyendo las tasas de descuento, estimados de flujos futuros de caja y expectativas de pagos anticipados. BANGENTE no ha identificado instrumentos calificables como derivados. BANGENTE reconoce las transacciones con instrumentos financieros en la fecha de la negociación.

Adicionalmente, los valores razonables de mercado no pretenden estimar el valor de otros negocios generadores de ingresos ni de actividades de negocios futuros, es decir, no representan el valor de BANGENTE como una empresa en marcha. El valor razonable de mercado estimado de los instrumentos financieros de BANGENTE, su saldo en libros, las principales premisas asumidas, y la metodología usada para estimar los valores razonables de mercado se presentan a continuación:

	30 de junio de 2016		31 de diciembre de 2015	
	Saldo en libros	Valor de mercado estimado	Saldo en libros	Valor de mercado estimado
	(En bolívares)			
<b>Activo</b>				
Disponibilidades	827.598.771	827.598.771	861.809.808	861.809.808
Inversiones en títulos valores, neta	7.413.196	7.413.196	309.893.790	392.749.933
Cartera de créditos, neta	5.136.237.712	5.136.237.712	4.203.052.628	4.203.052.628
Intereses y comisiones por cobrar, neto	77.201.661	77.201.661	64.353.174	64.353.174
	<u>6.048.451.340</u>	<u>6.048.451.340</u>	<u>5.439.109.400</u>	<u>5.521.965.543</u>
<b>Pasivo</b>				
Captaciones del público	5.580.553.704	5.580.553.704	4.912.086.133	4.912.086.133
Otros financiamientos obtenidos	60.000.000	60.000.000	4.583.417	4.583.417
Intereses y comisiones por pagar	36.593.298	36.593.298	26.508.537	26.508.537
	<u>5.677.147.002</u>	<u>5.677.147.002</u>	<u>4.943.178.087</u>	<u>4.943.178.087</u>

A continuación se presenta un resumen de los métodos y premisas más significativos, usados en la estimación de valores razonables de mercado de los instrumentos financieros:

### Instrumentos financieros a corto plazo

Los instrumentos financieros a corto plazo, tanto activos como pasivos, han sido presentados a su valor en libros incluido en el balance general, el cual no difiere significativamente de su valor razonable de mercado, dado al relativamente corto período de vencimiento de estos instrumentos. Esta categoría incluye las disponibilidades, las captaciones del público sin vencimiento definido y con vencimiento a corto plazo, los otros financiamientos obtenidos y las comisiones e intereses por cobrar y por pagar.

### Inversiones en títulos valores

El valor razonable de mercado de las inversiones en títulos valores fue determinado usando sus precios específicos de mercado, precios de referencia determinados por las operaciones de compra y venta en el mercado secundario, precios específicos de mercado de instrumentos financieros con características similares o el flujo de efectivo futuro de los títulos valores, Nota 5.

### Cartera de créditos

La mayor parte de la cartera de créditos devenga intereses a tasas de mercado que son revisadas con frecuencia. Como consecuencia de lo anterior y de las provisiones constituidas para riesgos de incobrabilidad en la cartera de créditos, en opinión de la gerencia, el saldo en libros de dicha cartera de créditos se aproxima a su valor razonable de mercado, Nota 6.

## 23. Límites Legales para el Otorgamiento de Créditos e Inversiones

Al 30 de junio de 2016 y 31 de diciembre de 2015, BANGENTE no mantiene inversiones y créditos que excedan las limitaciones establecidas en el Artículo N° 98 de la Ley de Instituciones del Sector Bancario.